

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de septiembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material.—Segunda Sección

SUBASTA

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial de Marina» de los días 6 y 7 del actual, respectivamente, el anuncio para la celebración de una subasta pública para la contratación del suministro de carbón y leña para las necesidades de este Ministerio, Dependencias de la Marina en esta capital y Sanatorio en Los Molinos, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio, que el acto tendrá lugar en este Ministerio, a las once horas del día 10 del próximo mes de septiembre.

Las bases para esta subasta se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, donde podrán presentarse las proposiciones en cualquier día no feriado, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al señalado para la licitación, y también durante un plazo de treinta minutos, ante la Junta que se constituirá para dicha subasta en el día y hora antes expresados.

Madrid, 28 de agosto de 1956.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas
9.157-P.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

SEGUNDA SUBASTA

El Excmo Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de diversa maquinaria (guillotina, depósito de acero, con capacidad para 100 litros; máquina de lavar ampollas, y refinadoras de pastas para pomadas), según se detalla en los pliegos de condiciones, puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo, Embajadores número 75, el día 27 del próximo mes de septiembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Di-

chos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de agosto de 1956.—El Teniente Coronel Director accidental (ilegible).

3.480-O.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

A las diez horas del día 27 de septiembre próximo, y en los locales que ocupa este Centro, se celebrará una subasta para la adquisición de diverso material.

Las cantidades detalladas de los efectos a adquirir, así como los diseños, modelos y demás detalles relacionados con la subasta, se encuentran de manifiesto en el citado local, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será sufragado a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don..... (nombre y apellidos del licitador o su representante), domiciliado en....., con documento nacional de identidad número....., categoría....., expedido el de de 195... (de carecer de dicho documento se reseñarán los datos correspondientes a otros que garanticen su personalidad), enterado del anuncio inserto en la Prensa oficial para adquisición de..... (material a que se refiere su oferta) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea), al precio de..... pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:
1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos.

2.º Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que hace referencia el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359).

3.º Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-legales.

(A continuación se hará constar si dispone o no de materias primas, en cuyo caso detallará las que precise en documento aparte.)

Madrid de..... de 195.....

(Firma y rúbrica del licitador o su representante.)

(Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta.)

Madrid, 28 de agosto de 1956.

3.481-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

C A D I Z

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de un individuo conocido por José, que últimamente lo tuvo en Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, se le pone de manifiesto por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente, las actuaciones en el expediente por contrabando, número 81 de 1956, fallado por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Pleno el día 7 de junio de 1956, y en el que aparecía como encartado, así como los escritos de apelación contra dicho fallo, suscritos en 26 de junio, 4, 6 y 9 de julio del corriente año y dirigidos a este Tribunal Provincial, para su curso al Superior de Madrid, por los Letrados don Antonio Ramos Argüelles, en representación de Gonzalo Arroyo Herrera y Antonio Rodríguez Sevilla; don Antonio Navarro Gallego, por Agustín Llinas Llinas, y don José Molina López, por el encartado Antonio Romero Moreno, y el formulado por el también encartado José María Ruiz Cortés, quedando advertido que durante dicho plazo puede alegar lo que estime procedente, y que de no hacerlo se considerará que renuncia a ese derecho, continuándose la tramitación del expediente.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos citado.

Cádiz, 8 de agosto de 1956.—El Secretario del Tribunal Juan Ponce. - Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Antonio Miño.

4.393-O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual domicilio de Jorge Galia Carretero, Andrés Galia Carretero, que lo tuvieron en Gibraltar; de Juan Cañada, que lo tuvo en Tánger; el de Rafael Ausó Chacopino, Miguel Horrach Lluch y José Roca Vidal, en Palma de Mallorca; de José García Balades, en La Línea de la Concepción, y el de Francisco Saliño Saliño, que lo tuvo en Algeciras (Cádiz), se les hace saber por medio de la presente que en sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal el día 12 de julio de 1956 para la vista del expediente de contrabando y defraudación número 37, M-C (sumario 273/50, Algeciras), instruido por contrabando y defraudación, según acta levantada por fuerzas de la Marina de Guerra española en las costas de Tarifa (Cádiz) el día 27 de noviembre de 1950, se ha dictado sentencia, comprensiva de los siguientes extremos:

1.º Declarar que los hechos a que el presente expediente se contrae son constitutivos de las siguientes infracciones:

1) De una infracción de contrabando de mayor cuantía por contrabando de tabaco, definida en el artículo cuatro del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y a tenor de lo determinado en el párrafo 2) del artículo primero, y en el párrafo 1) y casos tercero, cuarto y décimo del párrafo 2) del artículo tercero, en relación con el número primero del artículo cuarto de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, y concordantes del texto refundido antes citado, así como con los ar-

tículos 172 y 269 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, de 17 de octubre de 1947.

2) De una infracción de defraudación, también de mayor cuantía, por defraudación de los derechos arancelarios que gravan el café y la harina, definida en el artículo cuarto del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, y a tenor del párrafo 3) del artículo primero y del párrafo 1) y casos primero, tercero y sexto del párrafo 2) del artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, y concordantes del texto refundido citado, así como con los artículos 172 y 269 de las Ordenanzas de Aduanas, de 17 de octubre de 1947, y con los preceptos de los Reglamentos fiscales sobre el café.

2.º Remitir testimonio del presente fallo al señor Juez especial de Delitos Monetarios, por si los hechos se encontraran asimismo incurso en el Decreto de 20 de febrero de 1942, y conocer va dicho Juez especial de ellos, en virtud de lo acordado en su día por la extinguida Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Algeciras, primera en conocer de dichos hechos, en razón de la cuantía.

3.º Declarar responsables, en concepto de autores y cómplices, respectivamente, de las dos infracciones de mayor cuantía apreciada, a los individuos siguientes:

Autores: Andrés Galia Carretero y Jorge Galia Carretero.

Cómplices: José Roca Vidal, Miguel Horrach Lluch, Rafael Ausó Chacopinio, Francisco Salifio Salifio y José García Balader.

4.º Declarar, con respecto del llamado Juan Cañada, residente en Tánger, que no es de apreciar responsabilidad alguna a su cargo, por no haber cometido infracción de las sancionadas por la Ley.

5.º Declarar, con respecto de las circunstancias modificativas de la responsabilidad, que no es de apreciar la existencia de las mismas.

6.º Imponer las penas siguientes:

1) Por la infracción de contrabando de mayor cuantía:

A) Multas.—A tenor de la norma general del artículo 37, párrafo 1), de la Ley de 14 de enero de 1929 y de la tercera del artículo 31 de dicho texto legal, el valor del género determinante de la infracción se prorrateará entre los declarados responsables en los distintos conceptos, de manera que a cada autor sirva de base de penalidad una cantidad doble que a cada cómplice.

Por tanto, las 675.222,10 pesetas, que son el valor oficial del tabaco aprehendido, se prorratearán, correspondiendo a cada autor la base de 150.049,35 pesetas, y a cada cómplice, la de 75.024,67 pesetas.

Aplicando a las anteriores bases las normas contenidas en la regla primera del artículo 2º de la Ley antes citada, a efecto de determinar el importe de la multa que establece el párrafo 2) del artículo 27 de la misma, en su regla segunda, se obtienen para los distintos responsables las multas que a continuación se expresan, equivalentes al quintuplo de las respectivas bases:

	Pesetas
Autores:	
Andrés Galia Carretero	750.246,75
Jorge Galia Carretero	750.246,75
Cómplices:	
José Roca Vidal	375.123,35
Miguel Horrach Lluch	375.123,35
Rafael Ausó Chacopinio	375.123,35
Francisco Salifio Salifio	375.123,35
José García Balades	375.123,35
Total	3.376.110,25

Total importe de las multas. Tres millones trescientas setenta y seis mil ciento diez pesetas con veinticinco céntimos.

B) Comiso.—Del tabaco aprehendido y de la embarcación, denominada «Sylandvio», de bandera inglesa, que lo transportaba, de conformidad con lo dispuesto en los apartados primero y cuarto del párrafo 1) del artículo 39 de la Ley de 14 de enero de 1929.

2) Por la infracción de defraudación de mayor cuantía:

Multas.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 27, regla primera, del artículo 29, y regla tercera del artículo 31, en armonía con el artículo 45 de la Ley de 14 de enero de 1929 el importe de los derechos defraudados se prorrateará entre los declarados responsables en los distintos conceptos, de manera que a cada autor sirva de base de penalidad una cantidad doble que a cada cómplice.

Por tanto, las 422.507,52 pesetas que constituyen el importe de los derechos del café y de la harina se prorratearán, correspondiendo a cada autor la base de pesetas 93.890,56, y a cada cómplice, la de 46.945,28 pesetas.

Aplicando a las anteriores bases las normas contenidas en la regla primera del artículo 29 de la Ley antes citada, a efectos de determinar el importe de la multa que establece el párrafo 2) del artículo 27 de la misma, en su regla segunda, se obtienen, para los distintos responsables las multas que a continuación se expresan, equivalentes al séxtuplo de las repetidas bases:

	Pesetas
Autores:	
Andrés Galia Carretero	563.343,36
Jorge Galia Carretero	563.343,36
Cómplices:	
José Roca Vidal	281.671,68
Miguel Horrach Lluch	281.671,68
Rafael Ausó Chacopinio	281.671,68
Francisco Salifio Salifio	281.671,68
José García Balades	281.671,68
Total	2.535.045,12

Total importe de las multas: Dos millones quinientas treinta y cinco mil cuatrocienta y cinco pesetas con doce céntimos.

3) Responsabilidad subsidiaria.—Sin perjuicio de la responsabilidad penal directa es responsable subsidiario y administrativamente del importe de las penas pecuniarias impuestas al patrón y tripulantes de la embarcación «Sylandvio» el propietario de la misma, Andrés Galia Carretero si aquéllos carecieran de peculio propio en que hacerlas efectivas, de acuerdo con lo ordenado por el párrafo 2) del artículo 23 de la Ley de 14 de enero de 1929.

7.º Declarar, con respecto de la pena subsidiaria de prisión, para caso de insolvencia, que a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de multa, con duración máxima de un año, establece el párrafo 4) del artículo 27 de la Ley de 14 de enero de 1929, modificada por la de Presupuestos Generales del Estado de 19 de diciembre de 1951; que son de aplicación de oficio, con respecto de la misma, los beneficios concedidos por el Decreto de 1 de mayo de 1952, por lo que queda sin efecto dicha pena, sin perjuicio de las pecuniarias que se imponen como penas principales, que quedan subsistentes.

Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a las infracciones de contrabando y defraudación de mayor cuantía apreciadas se refiere.

En su virtud se les requiere para que,

conforme determina el vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, de fecha 11 de septiembre de 1953 ingresen, en el plazo de quince días en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa presentación en la Secretaría del Tribunal), las multas que a cada uno le han sido impuestas bien entendido que de no hacerlo se dictarán las oportunas providencias para su cobro por vía de apremio, conforme al acuerdo recaído.

Contra este fallo pueden interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación en este diario oficial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del mencionado texto legal.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 4 de agosto de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Miño.

4.392—O.

ALGECIRAS

Tribunal de Contrabando y Defraudación

SUBASTA

A las once horas del día 28 del actual tendrá lugar en esta dependencia la venta en pública subasta de una embarcación a motor y un bote auxiliar para la misma, bajo las condiciones y precio señalados en el general expuesto en la Secretaría de este Tribunal.

Algeciras, 5 de agosto de 1956.—El Secretario (ilegible), 4.394—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Madrid-Textil, S. L.»
Emplazamiento: Madrid.
Capital: Antes, 5.000.000 de pesetas; después, no varía.

Objeto: Aprovechamiento de primera materia económica, procedente de carda de trapos, para obtener productos textiles baratos, para consumo popular.
Producción: Antes, 12.000 kilos de tejidos; después, 1.000 toneladas métricas de carda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 19 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.377-O.

Peticionario: «Electroplast, S. A.»
Emplazamiento: Getafe.
Objeto: Ampliar su fabricación de plásticos.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 2.500.000; después de la ampliación, pesetas 4.000.000.

Producción: Antes: piezas de plástico por un valor de 3.000.000 de pesetas; moldes por un valor de 750.000 pesetas. Después: piezas de plástico por un valor de 12.000.000 de pesetas; moldes por un valor de 1.150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Esta industria empleará materias primas nacionales, y de importación, las

resinas termoplásticas, 100.000 kilogramos, por un valor de 4.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, número 14.

Madrid, 1 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver.
4.379-O.

Peticionario: «La Polar, S. L.».
Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Fábrica de hielo.
Capital total de la industria: 1.200.000 pesetas.

Producción anual: Antes de la ampliación, 120.000 barras; con la ampliación, 160.000 barras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver.
4.462-O

Peticionario: «Elaboración Plexiglas Español, S. A.».
Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 1.000.000; después de la ampliación, 2.500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar y mejorar su producción actual y fabricar piezas plásticas moldeadas por inyección.

Producción anual: Antes: 6.000 metros cuadrados de manufacturados de resina acrílica (plexiglas). Después: la misma producción anterior, y, además, piezas para Aviación, Marina de Guerra, automóviles, industria eléctrica y radio, y en general, trabajo de termoplásticos en cantidad de 48.000 kilogramos de piezas moldeadas por inyección y 10.000 kilogramos de piezas elaboradas a partir de planchas.

Esta industria empleará maquinaria nacional y primeras materias en parte nacionales y 1.920.000 pesetas de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14.

Madrid, 1 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver.
4.466-O.

Peticionario: Don Migual Aguado Saralegui.

Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Ampliar la industria de destilación de residuos amoniacales con la de fabricación de cloruro amónico sublimado.

Capital: Antes de la ampliación, 328.000 pesetas; después de la ampliación, 360.000 pesetas.

Producción anual: Antes, 500 metros cúbicos de amoníaco; después, además, 10.000 kilogramos de cloruro amónico destilado.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 1 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver.
4.465-O.

Peticionaria: Doña María del Carmen Elizondo Ontañón.

Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Cerrajería y extintores de incendios.

Capital: Antes de la ampliación, 100.000 pesetas; después de la ampliación, pesetas 151.142,90.

Producción anual: Antes: trabajos de cerrajería por valor de 100.000 pesetas y 1.000 extintores de incendios por valor de 300.000 pesetas. Después: además, 1.000 extintores de incendios de espuma, de bromuro, CO₂, etc., y 30.000 cargas para extintores de incendios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 1 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver.
4.464-O.

Peticionario: Don Gregorio Gascón Canalejas.

Emplazamiento: Vicálvaro.
Objeto de la industria: Ampliar su industria de fábrica de mosaicos.

Capital: Antes de la ampliación, 40.000 pesetas; después de la ampliación, 60.000 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación, 26.000 baldosas, con un valor aproximado de 20.000 pesetas; después de la ampliación, 56.000 baldosas, con un valor aproximado de 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 7 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver.
4.463-O.

LEGALIZACIONES Y AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Moya Roma.
Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 849.986,71; en la ampliación, 677.451,14 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación: toallas, sábanas baño y felpas, unos 40.000 metros al año, y ensayo de géneros lisos, colchas y otros similares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver.
4.467-O.

Peticionario: «Cortabarría y Cia., S. L.».

Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Fábrica de platería.

Capital inicial: 1.000.000 de pesetas; capital en la ampliación, 373.055 pesetas.

Producción: Objetos plata variedad piezas a fabricar en valoración aproximadamente de 5.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 3 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver.
4.468-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Esteban Macazaga Novales.

Objeto de la industria: Garaje.

Capital: 95.000 pesetas.
Producción: Custodia de vehículos por un valor de 225.000 pesetas; lavados, engrasados, etc., por 30.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver.
4.469-O.

Peticionario: Don José Rojo García.

Localidad del emplazamiento: Madrid

Capital: 1.175.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un laboratorio de especialidades farmacéuticas.

Producción anual: 60.000 dosis de mezclas vitaminoantibióticas de piensos, diversas mezclas en proporciones distintas de 100 kilogramos de sulfato de estreptomina, 500 kilogramos de sulfato de dihidroestreptomina, 500 kilogramos de penicilina-procaína, 400 kilogramos de penicilina sódica y potásica y 200 kilogramos de aureomicina y otros antibióticos, así como envasado de otras especialidades para uso humano y veterinario, aprobados científicamente y en cantidad limitada por la capacidad de los elementos de producción que sean autorizados.

Esta Industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
4.381-O.

Peticionario: «Hormigones Aireados Ligeros y Especiales, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fábrica piloto de mortero celular.

Capital: 350.000 pesetas.

Producción anual: Piezas variadas, armadas o sin armar, de morteros aligerados, por valor de 20.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
4.380-O.

Peticionario: Don Felipe Anaya Fernández.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la petición: Implantar una fábrica de lejías y de productos de limpieza.

Capital: 75.000 pesetas.
Producción anual: 20.000 litros de deter-

gente concentrado para uso doméstico, 30.000 pastillas de limpiador de menaje de cocina con abrasivo y detergente; 5.000 kilogramos para lavado y limpieza de pisos y cristales y 100.000 litros de lejía de cloro y detergente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, I. Pelayo Hore. 4.378-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Anónima de Industrias Auxiliares» (SADIA).

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 340.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de la fabricación de electrodos para lámparas de incandescencia y radio.

Producción: 18.000.000 de unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 8.678-O.

Peticionario: «Especialidades Mecánicas y Eléctricas, S. A.» (E. M. E. S. A.).

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.900.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fabricación de centrifugas, hidroextractores y molinos con una sección de fundición de aluminio.

Producción: La sección nueva podrá producir 80 toneladas métricas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 623-O.

Peticionario: Don Rafael Rovira Domenech.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital antes de la ampliación: 18.000 pesetas. En la ampliación: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar un taller de construcción y reparación de máquinas Minerva.

Producción antes de la ampliación: Cinco máquinas Minerva. Después de la ampliación: treinta máquinas Minerva.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 622-O.

Peticionario: «Hijos de Juan Ferrer Prats».

Localidad del emplazamiento: Santa Coloma de Gramanet.

Capital de la ampliación: 460.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar catorce telares modernos para algodón y rayón. Producción: Tejidos—en especial, gabardinas y driles—de algodón, 310.000 metros, y de rayón y viscosilla, 70.000 metros, que se aumentarán en un 35 por 100 con la ampliación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 17 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 8.725-O.

Peticionario: «Fabrill Moderna, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Canet de Mar.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto.

Producción actual: 100.000 metros. De la ampliación: 200.000 metros más anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.724-O.

Peticionario: Don Basilio Artigas Juliana.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejidos de regenerados de algodón, con una Sección para fabricar tejidos de algodón, viscosilla y sus mezclas.

Producción después de la ampliación: 36.000 metros de tejido de regenerado y 75.000 metros de tejido de algodón, viscosilla y sus mezclas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 8.723-O.

Peticionario: «Poliplast, S. L.».

Localidad del emplazamiento: San Adrián del Besós.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Recubrimiento con plásticos superficies de papel para mejorar sus propiedades y dar resistencia al desgaste y agentes atmosféricos, conforme a patente de invención propia.

Producción: 1.000 kilos anuales de recubrimientos plásticos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 31 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 8.736-O.

Peticionario: «Piher, S. L.».

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 1.900.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria con una sección para la fabricación de condensadores cerámicos para trabajar con tensiones hasta 2.000 voltios y de capacidades hasta 25.000 microfarradios.

Producción: 3.000.000 de condensadores cerámicos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona 2 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 8.777-O.

Peticionario: «Sucesor de Reptiles».

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 2.450.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de peletería fina con una sección para el curtido de pieles merinas.

Producción de la ampliación: Curtición de 123.000 pieles merinas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 8.776-O.

Peticionaria: Doña Alicia Sangra Ariznavarreta.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 50.000 pesetas. En la ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de montaje de aparatos termoeléctricos domésticos con la de fabricación de los mismos y de transformadores para la soldadura de arco, y de encendido para quemadores de gas-oil domésticos.

Producción anual en la ampliación: 60 transformadores patentados para soldadura y 2.000 de encendido.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.785-O.

Peticionario: Don Miguel Griera Amich.

Localidad del emplazamiento: Centelles.

Capital de la ampliación: 72.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos con la instalación de ocho telares para destinarlos a la fabricación de tejidos de rayón y fibras diversas.

Producción de la ampliación: 50-60.000 metros de tejido novedad para señora en 300 jornadas de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 8.786-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Inmobiliaria Cultural Sabadell, S. A.».
Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital: 758.000 pesetas.
Objeto de la petición: Construir un local para teatro, y eventualmente cinematógrafo, en su solar de la calle Tres Cruces, entre las calles Alfonso XIII y Narciso Giral, en la población de Sabadell.
Producción: Aforo de 748 butacas en platea y 549 en anfiteatro.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 14 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 3.664-O.

Peticionario: Don José Pou Eras.
Localidad del emplazamiento: Vich.
Capital: 647.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de hilatura de carda (regenerados de algodón).
Producción: Anualmente se fabricarán 30.000 kilogramos de hilos.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.669-O.

Peticionario: Don Pedro Iranzo Roméu.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.
Capital: 160.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un taller de imprenta.
Producción anual: 3.000.000 de impresos.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 31 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 8.671-O.

Peticionario: Don Jaime Solé Cuberas.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.
Capital: 100.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de fundición de metales no féreos por inyección.
Producción: 4.000 kilogramos al año de piezas diversas para la industria.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 7 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 3.683-O.

Peticionario: Sudesin, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.
Capital: 2.000.000 de pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un laboratorio químico y sección mecánica para el envasado y mezcla de detergentes sintéticos para uso en doméstico, cosmética, metalurgia, papel, minería, textil y curtidos.
Producción anual: 500.000 tubos en plástico, 500.000 bolsas (polvos, pastas), 400.000 botellas de uno y medio litro, 500.000 kilogramos graneles.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 19 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 619-O.

Peticionario: Don Joaquín Nebot Montolio.
Localidad del emplazamiento: San Cugat del Vallés.
Capital: 100.000 pesetas.
Objeto de la petición: Establecer una fábrica de ladrillos.
Producción: 2.300.000 piezas anualmente.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 621-O.

Peticionario: Agua Viva, S. A.
Localidad del emplazamiento: Términos municipales de Mongat y Tiana (Barcelona).
Capital: 3.500.000 pesetas.
Objeto de la petición: Abastecer de agua potable las urbanizaciones «Can Roget» y «Can Giró», en los términos municipales de Mongat y de Tiana.
Producción: Captación, elevación, distribución y suministro de 165.564 metros cúbicos de agua potable a 800 abonados.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 620-O.

Peticionario: Don Jaime Valls Puig.
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: 555.000 pesetas.
Objeto de la petición: Nueva industria de imprenta.
Producción anual: 6.000 kilogramos de impresos y libros.
Maquinaria de importación: Una máquina de componer de teclado giratorio, cuatro almacenes con cambio eléctrico, crisol eléctrico, etc. Valor 400.000 pesetas.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 14 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 624-O.

Peticionario: Don Salvador Figueras Reverter.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.
Capital: 166.500 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un taller de fabricación de accesorios para automóvil y motocicleta.
Producción: 12.000 casquillos, 6.000 buzones, 3.000 engranajes, 12.000 espárrafos, y 400 válvulas y 120.000 tornillería.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 1 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 8.719-O.

Peticionario: Don Antonio Pla Francesch.
Localidad del emplazamiento: Manresa.
Capital: 250.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar como anexa a su industria de aserrado de maderas una sección de fabricación de vitutas.
Producción: 300.000 kilogramos de vitutas de madera.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 8.744-O.

Peticionario: Don Jorge Viñals Bertrán.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.
Capital: 250.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de géneros de punto en nylon y rayón, y confección de prendas.
Producción: 15.600 prendas de rayón y 7.200 prendas de nylon.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 1 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 8.752-O.

CAMBIOS DE CORRIENTE CONTINUA POR ALTERNA

Peticionario: Compañía General de Electricidad, S. A.
Objeto de la petición: Sustitución, en la red de distribución en baja tensión de la Empresa, de la corriente continua por alterna a 220/127 V., en el sector de Barcelona comprendido en la avenida de José Antonio, entre las calles de Urgel

y Vilamari, calle Rocafort y Diputación. Materias primas: Nacionales.

Los abonados de dicha Empresa y el público en general que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 3.692—O.

Peticionario: Compañía General de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Sustitución de la corriente continua por corriente alterna a 220/127 V., en la red de distribución en baja tensión de la Compañía solicitante en el sector de la calle de Fontanella, de Barcelona.

Materiales: Nacionales.

Los abonados de dicha Empresa y el público en general que se consideren afectados por dicho cambio de corriente pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 3.691—O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Blas Fernández Gaya. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 25.000 pesetas. En la ampliación: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar un taller artesano textil en industria con la instalación de cuatro nuevos telares.

Producción actual: 600 docenas de toallas especiales. En la ampliación: 1.200 docenas de toallas, 3.000 metros de tejido de sábana especial y algún otro artículo.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Del mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 3.681—O.

ALBACETE

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Madre Superiora del Instituto Benéfico y Casa Cuna Provincial. Emplazamiento: Albacete.

Objeto de la petición: Sustitución de una de las seis máquinas tricotas instaladas en su industria de artesanía textil por una máquina tricota de ochenta centímetros, cuya máquina habría de ser importada de Suiza, por un valor aproximado de veinte mil pesetas.

Materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 3 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

3.657—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACION

Peticionario: Don Carlos Pánuca La Chica.

Emplazamiento: Término municipal de Pechina, Cortijo Vidal.

Objeto: Transformador reductor en casetta, de 20 KVA., 25.000/230/133 V. y línea aérea trifásica a 25.000 V. de 194 metros.

Presupuesto: 72.138,55 pesetas.

Elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 27 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 617—O.

AVILA

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Novo, S. R. C. Emplazamiento: Avila.

Objeto: Reapertura industria de torrefacción de café.

Producción: 360 Tm. año de café tostado.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe.—P. D. Enrique Suárez. 618—O.

BURGOS

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Santa Casilda, S. L. Emplazamiento: Burgos, calle Diego Lúñez, 12.

Capital: No varía el total, siendo el de la ampliación 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Se trata de legalizar en su fábrica de caramelos y dulces la siguiente maquinaria: una batidora con calderín de 25 por 35 centímetros; una amasadora de 10 kilogramos de masa; un laminador de 48 centímetros de ancho.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12) en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de esta publicación.

Burgos, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 4.369—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vila Gallardo. Emplazamiento: Burgos.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Se trata de instalar un taller de fabricación de letreros luminosos en alta tensión, instalando la siguiente maquinaria: una máquina de bobinar; una bomba de vacío, con sus accesorios; un generador de gas, soquete de soldadura y demás elementos accesorios.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12) en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de esta publicación.

Burgos, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 4.368—O.

tados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12) en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación.

Burgos, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 4.368—O.

NUEVA INSTALACION

Peticionario: Don Francisco Aguirre-zabal Veiga en nombre de una sociedad a constituir.

Emplazamiento: Burgos, a determinar. Capital: 5.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Se trata de instalar un taller de fundición de acero moldeado y fabricación de redondos y perfiles de acero laminado, instalando la siguiente maquinaria: un horno eléctrico capaz para 2.000 kilogramos de acero y transformador de 1.250 KVA.; un tren de laminación, un horno de recoido, un horno de fuel-oil, máquinas para taller mecánico.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: 3.000 toneladas anuales de redondos y perfiles diversos; 4.000 toneladas anuales de acero fundido.

Se emplearán materias primas nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12) en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de esta publicación.

Burgos, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.

4.445—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Concepción Castro Vázquez, viuda de Navarro.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Fabricación de maquinaria.

Capital: 325.000 pesetas.

Capacidad de producción: Fabricación de maquinaria agrícola, tales como arados de diversos tipos, desgranadoras de maíz, gradas de estrella, etc., por valor de 750.000 pesetas anuales.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 1 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

4.447—O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Textil del Carmen, Sociedad Anónima.

Localidad de emplazamiento: Priego de Córdoba.

Presupuesto de la instalación: Pesetas 28.000.000.

Objeto de la petición: Montar una hilatura de algodón de 12.000 husos.

Productos a obtener: Hilo de algodón de diversas calidades y números.

Capacidad de producción: 900.000 kilogramos anuales de hilo.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

3.653—O.

Peticionario: Textil del Carmen, Sociedad Anónima.

Localidad de emplazamiento: Priego de Córdoba, Ramón y Cajal, número 40.

Objeto de la petición: Instalar 24 telares automáticos, tipo P-100, marca «Cerdans», con maquina de ligar de 16 lizas y regulador automático de la urdimbre.

Productos a obtener: Tejidos de algodón.

Capacidad de producción de la ampliación: 120.000 metros de tejidos de ancho normal anuales.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 3 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

8.655—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José de Bustamante Cabrera.

Objeto: Instalar un centro de transformación derivado de línea de don Santiago García, abastecida por la Compañía Sevillana de Electricidad, con potencia de 70 KVA., a 15.000/220 V. para suministro de energía a su finca «Los Trancos y Villaseca».

Presupuesto: 202.905 pesetas.

Emplazamiento: Término de Almodóvar

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 2 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

8.654—O.

CUENCA

INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Juan Julián Martínez Martínez.

Objeto: Instalar una línea de 85 metros de longitud, a 6.000 voltios, y caseta con transformador de 50 KVA., en su fábrica de harinas de Honrubia.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

4.455—O.

Peticionario: Don Atanasio Torralba Escalada.

Objeto: Instalar una línea trifásica de 150 metros, a 6.000 voltios, y caseta con transformador de 15 KVA., para electrificar su fábrica de aceite de orujo, de Valdeolivas.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

4.454—O.

Peticionario: Ayuntamiento Nacional de Mota del Cuervo.

Objeto: Línea de 939 metros a 15 KV., y caseta de transformación de 10 KVA., para el abastecimiento de agua, tomando energía de la Empresa C. E. N. S. A.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 2 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

4.453—O.

Peticionario: Don Antonio Cruces del Río.

Objeto: Instalar una línea trifásica de 1.500 metros y caseta con transformador de 12,5 KVA., para electrificar un molino de piensos, en Huete.

Los que se consideren afectados lo

comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

4.452—O.

GUADALAJARA

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Eléctrica de Guadalajara, S. A.

Emplazamiento: Bustares.

Objeto: Cambio de emplazamiento de la caseta de transformación que da servicio al pueblo de Bustares, la cual será emplazada en extramuros de dicha localidad, instalándose dos transformadores de 7 KVA., cada uno con todos sus elementos auxiliares y complementarios. La relación de transformación continuará siendo de 10.000/125 voltios.

No se precisa importación de maquinaria.

Lo que se hace público para que las entidades, industriales y particulares que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Topete, número 2.

Guadalajara, 19 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.660—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Palazzolo Ajello.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de salazones de pescado, para poder elaborar 30 toneladas al año de conservas con aceite.

Emplazamiento: San Sebastián, barrio Herrera-Gomistegui.

Capital: 275.000 pesetas, con la ampliación; maquinaria y materias primas nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 17 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

8.659—O.

J A E N

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica de La Loma, S. A.

Localidad: Ubeda.

Objeto de la petición: Construcción de una línea de energía eléctrica a 15.000 voltios, de 4.500 metros de longitud, capaz para el transporte de 400 KV., entre la subestación de Los Propios, propiedad de Fuerzas Económicas de Andalucía, Sociedad Anónima, y la subestación a construir en el Paraje de Puebla, término municipal de Ubeda, con transformador reductor de 500 KVA., a 15.000/8.500 V., y elementos complementarios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

4.457—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Castillo Pedraza.

Localidad de emplazamiento: Castillo de Locubín.

Capital: 104.102 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en paseo de Generalísimo.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 50.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

4.458—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Carburantes Metálicos, S. A.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de acetileno disuelto, sita en esta capital, con la instalación de un generador de acetileno y un compresor de 25 metros cúbicos-hora.

Capital: 485.000 pesetas, de las que 85.000 corresponden a la ampliación.

Producción: 59.644 kilogramos de acetileno disuelto anualmente, correspondiendo a la ampliación 23.649.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.373—O.

Peticionario: Farexco, S. L.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller electromecánico y fabricación de cocinas eléctricas, sita en esta capital, a la fabricación de lavadoras eléctricas.

Capital: 350.000 pesetas, de las que 100.000 corresponden a la ampliación.

Producción: 2.000 lavadoras eléctricas, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.451—O.

Peticionario: Metalúrgica Galaica, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar dos líneas a 15.000 V., desde la central de su propiedad, que se está construyendo en el río Forcadás (Valdovíño), a Cedeira, una, y a Jubia (Narón), la otra, de 4.467 metros, y 14.648, respectivamente.

Se instalarán dos transformadores de 600 KVA., cada uno, uno en Cedeira, para vender la energía en alta en la propia estación, y el otro en Jubia, para abastecer los hornos eléctricos de su propiedad.

Presupuesto: 1.337.165 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 1 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.450—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Golpe López.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de piensos para ganado, a base de residuos de pescado y vegetales, en Sada.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: 500 kilogramos al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 1 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4.449—O.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A., en nombre de Sociedad a constituir.

Objeto de la petición: Establecer en La Coruña o sus alrededores una fábrica de electrodos de grafito.

Capital: 75.000.000 de pesetas.

Producción: 2.000 toneladas anuales.

Primeras materias a importar: 2.000 toneladas de cok de petróleo y 600 de brea y aceite, anualmente.

Se necesita importar maquinaria por un valor aproximado de 47.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 7 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4.448—O.

LERIDA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Balet Crous.

Clase de industria: Cinematógrafo.

Emplazamiento: Paláu de Anglesola.

Objeto de la petición: Sustitución de la maquinaria para proyectar en alta intensidad, e instalación de ventilación y calefacción, y reconstrucción del local, con aumento de localidades de 200 a 600.

Capital: 1.080.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 2 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.374—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Empresa Explotadora de Espectáculos de Lérida, S. A.

Clase de industria: Proyecciones cinematográficas.

Emplazamiento: Lérida.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 7 de agosto de 1956.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).
4.460—O.

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Pons Sanjuy.

Clase de industria: Proyecciones cinematográficas.

Emplazamiento: Pont de Suert.

Objeto de la petición: Sustitución de la maquinaria.

Capital para la modificación: 40.000 pesetas.

Sesiones por año: 160.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 9 de agosto de 1956.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).
4.459—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Concepción Pascual Anadón.—Tudela.

Objeto de la industria: Ampliar la fabricación de géneros de punto de artesanía en plan industrial.

Capital: 216.000 pesetas.

Producción: Por valor de 620.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 27 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
626—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Garcia Lorente.—Pamplona.

Objeto de la industria: Imprenta.

Capital: 170.000 pesetas.

Producción: 4.500 kilogramos de impresos al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
625—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alvaro González González.

Objeto: Mecanización parcial de su industria de elaboración de cigarros puros, establecida en la ciudad de La Laguna.

Capital: Pasará de 60.000 a 300.000 pesetas.

Producción: Pasará de 325.000 a tres millones de puros al año.

Maquinaria a importar: Una batidora-limpiadora, capacidad 250 kilogramos en ocho horas, y una bunchadora, capacidad 10.000 tirulos en ocho horas. Valor conjunto, 236.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 31 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
4.384—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Industrias Especiales Agropecuarias, S. A. (INESA).

Objeto: Fabricación de lejía electrolítica en Taco (La Laguna).

Capital: 300.000 pesetas.

Producción diaria: 1.400 litros de hipoclorito sódico 12° clorométricos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la

Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
4.385—O.

Peticionario: Don Antonio González Martín.

Objeto: Fabricación de hielo y helados en la villa de Granadilla.

Capital: 96.000 pesetas.

Producción anual: 6.000 kilogramos de hielo y 10.000 kilogramos de helados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
4.386—O.

Peticionario: Financiera Canaria, S. A.

Objeto: Torrefacción de café en esta capital.

Capital: 70.000 pesetas.

Producción: 337 toneladas métricas de café tostado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
4.471—O.

SEVILLA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Alvarez Melado.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital actual: 150.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 304.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización de ampliación de su industria de taller mecánico de reparaciones en general, y especial de motores térmicos, mediante la instalación de una mandrinadora de cilindros, medida 200 milímetros; una rectificadora de cigüeñales, medida 2.100 milímetros entre puntos, y accesorios complementarios, accionadas por motores eléctricos con potencia total de 12 C. V.

Procedencia: Extranjera.

Los fabricantes nacionales de maquinaria e industriales del ramo que se sientan afectados por la presente ampliación podrán presentar los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, debidamente cumplimentados y reintegrados, en duplicado ejemplar, en estas oficinas.

Sevilla, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

8.716—O.

Peticionario: Don Antonio de Lara Teba.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital actual: 300.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 99.875 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización para instalar en su industria de fábrica de chocolate la maquinaria auxiliar siguiente: Una tableteadora accionada por un motor eléctrico de 1 C. V.; una mezcladora accionada por un motor eléctrico de 3 C. V., y una estufa de secado por resistencia eléctrica, de 2.000 vatios.

Producción: No varia.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se encuentren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

8.753—O.

Peticionario: Don Luis Diaz González.
Emplazamiento: Alcalá de Guadaíra.
Capital actual: 450.000 pesetas.
Capital de la ampliación: 164.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización para ampliar la instalación de su taller mecánico con la maquinaria siguiente: tres soldaduras eléctricas de 300 A. cada una, un taladro con un motor de 1 HP., un motor eléctrico de 7 HP. para un cilindro de curvar chapas, un torno de 1500 m/m. entre puntos, con un motor de 0,5 HP.; un torno de 1.500 m/m. entre puntos, con motor de 1,5 HP.; un torno de 2.000 m/m. entre puntos, con motor de 1,5 HP.; un sierra mecánica, con motor de 0,5 HP.; un taladro de 20 m/m., con motor de 0,75 HP.; un cizalla eléctrica, con motor de 3 HP.

Producción: Fabricación de máquinas según patentes propias, números 149.328, 158.747, 177.093, 183.469, 186.679, 198.281 y 213.104, para aplicaciones agrícolas de obras públicas, instalaciones productoras de aire caliente para acondicionamientos de aire, aire recalentado seco, secaderos para toda clase de productos y calderería en general.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se encuentren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

8.762-O.

INSTALACIÓN DE CASETA DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don José María Lafitte Castellano.

Emplazamiento: Dos Hermanas (carretera de Madrid-Cádiz, kilómetro 557).
Capital: 61.802 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización para instalar una caseta de transformación de 10 KVA. a 15.000 voltios, conectada a la red de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para atender a sus necesidades de fuerza y alumbrado.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales del ramo se encuentren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 27 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

8.761-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Nicoláu Ferré.
Emplazamiento: San Carlos de la Rápita.

Capital de la industria: 50.000 pesetas.
Capital de la ampliación: 35.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de reparación de embarcaciones.

Producción actual de la industria: 170 reparaciones anualmente.

Producción de la ampliación: 30 reparaciones anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 1 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

8.686-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María Llavoré Ferré.

Emplazamiento: Alcover.
Capital de la industria: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a la fabricación de suelas de goma.

Producción: 400 suelas de goma por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 7 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

8.685-O.

Peticionario: Don Generoso Salgado Rodríguez.

Emplazamiento: Reus.
Capital de la industria: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de torrefacción de café.

Producción: 6.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

8.765-O.

Peticionario: Don Ricardo Aléu Jauma.

Emplazamiento: Margalef.
Capital de la industria: 73.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas.

Producción: 45 sesiones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

8.775-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Hernández Albert.

Emplazamiento: Alcacer.
Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de artículos de resinas sintéticas moldeadas, con dos prensas y una máquina de inyectar.

Producción anterior: Objetos diversos de plástico, 3.600 kilogramos al año. Ampliación: Objetos diversos de plástico, 4.300 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.696-O.

Peticionario: Don Francisco Bosch Lluch.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de abarcas y pisos de goma.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción anterior: Pisos de goma, 30.000 pares al año; pisos para abarcas, 10.000 pares al año; abarcas, 5.000 pares; desperdicios de goma, 62.000 kilogramos al año. De la ampliación: Pisos de goma, 40.000 pares al año; abarcas, 5.000 pares; desperdicios de goma, 62.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.697-O.

Peticionario: «Sociedad Española Gardy, S. A.».

Emplazamiento: Meliana.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de material eléctrico y porcelana.

Capital: 1.190.400 pesetas.

Producción: Aparatos de baja tensión: cortacircuitos, clavijas, interruptores, conmutadores, suspensiones de lámparas, bases y clavijas de enchufe, portalámparas, cajas de acometida, unión y derivación, anillos de derivación. Anterior: 471.600 piezas al año. De la ampliación: 230.700 piezas al año.

Aparatos de alta tensión: desconectores, cortacircuitos, placas fusibles aisladores, pasamuros, pértigas. Anterior: 10.876 piezas al año. De la ampliación: 5.390 piezas al año.

Porcelana electrotécnica. Anterior: 66.150 kilogramos. De la ampliación: 40.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 19 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.698-O.

Peticionario: Don José Alonso Valls.

Emplazamiento: Valencia.
Capital: 481.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de repuestos para máquina de escribir y de un juguete mecanográfico que se perfecciona, convirtiéndose en máquina de escribir escolar.

Producción con la ampliación: 1.400 máquinas modelo escolar y repuestos para máquina de escribir por valor de 100.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 21 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.699-O.

Peticionario: Don Juan Amutio Polo.

Emplazamiento: Valencia.
Capital de la industria: 1.800.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de construcción de máquinas-herramientas con la instalación, principalmente, de una mandrinadora-fresadora, una mandrinadora-punteadora, una rectificadora de engranajes, una cepilladora y dos fresadores, por un valor de 142.000 pesetas, todo ad-

quirido en el mercado nacional, para la construcción, anualmente, de 50 tornos de precisión, ó 100 tornos corrientes, ó mandrinadoras, ó taladradoras, ó pulidoras, según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 17 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
8.703-O.

Peticionario: Don José Conejero Molla.
Capital: 300.000 pesetas.
Emplazamiento: Onteniente.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos con la instalación de un horno Hoffman de doce cámaras, en sustitución de otro continuo de 96 metros cúbicos.

Producción anterior: 1.400.000 ladrillos al año. De la ampliación: 700.000 ladrillos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 19 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
8.704-O.

Peticionario: Don Vicente Garro Roca.
Emplazamiento: Valencia.
Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de cadenas de hierro forjado.
Producción de la ampliación: 2.750 kilogramos de cadena de hierro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe: por delegación, Luis Leach.
8.706-O.

Peticionario: Doña Josefa Rico San Antonio.

Emplazamiento: Valencia.
Objeto: Instalación de una máquina desenrolladora de chapa de 1,80 metros con tres motores, con un total de 15 CV.

Capacidad de producción: Chapas diversas, 200.000 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
8.705-O.

Peticionario: «Sociedad Anónima Nicasio Pérez».

Objeto: Instalar una nueva industria de taller de marmolista.

Emplazamiento: Valencia.
Capital estimado: 70.000 pesetas.

Producción: Peldaños escalera y pisos marmol, 525 metros cuadrados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en

el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
8.702-O.

Peticionario: «Patronato Benéfico».
Localidad: Cullera.
Capital: 1.227.500 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo cubierto, capaz de 500 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe: por delegación, Luis Leach.
8.701-O.

Peticionario: Don Salvador Pérez Arribas.

Emplazamiento: Valencia.
Capital: 110.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de tableros contrachapados.

Producción: 20.000 tableros de chapa fantasma de 2 x 1.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 23 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
8.700-O.

Peticionario: Don Lucio Gallego Vilar.
Objeto: Instalar en Valencia una industria para tratamientos térmicos en horno eléctrico, por encargo, de piezas de acero, presuponiendo una producción anual de 57.000 piezas diversas (engranajes, matrices, bulones, herramientas, ejes, etc.).

Capital de la industria: 95.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacion.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
8.695-O.

VALLADOLID

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Centro de Enseñanza Media y Profesional» (Instituto Laboral).
Capital: 54.450,35 pesetas.

Objeto: Instalar un centro de transformación con transformador de 20 KVA. en Medina del Campo, para servicio del Campo de Experimentación Agrícola, alimentado por línea de «Hidroeléctrica de Pesqueruela, S. A.».

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 3 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
4.388-O.

Peticionario: Don José Velasco Pinedo.
Capital: 25.293,45 pesetas.

Objeto: Instalar un centro de trans-

formación con transformador de 10 KVA. en Geria, para servicio de eras, alimentado por línea propiedad de la «Empresa Hidroeléctrica de Simancas, S. A.».

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 3 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
4.389-O.

Peticionario: Don Lupicinio de Dios.
Capital: 47.863,98 pesetas.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios, de 490 metros de longitud, y transformador de 20 KVA., para servicio de era en Canalejas, derivando de línea de la «Empresa Hidroeléctrica de Castilla, S. A.».

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
4.475-O.

Peticionario: «Gránulos Diana, S. A.».
Capital: 149.713,93 pesetas.

Objeto: Instalar un centro de transformación con transformador de 200 KVA., alimentado por línea de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», y para servicio de su fábrica de piensos sita en Valladolid, calle Manuel López Antolín, núm. 8.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
4.476-O.

Peticionario: Doña Isabel Acera Sánchez.

Capital: 24.859,75 pesetas.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios, de 110 metros de longitud, y transformador de 10 KVA., para servicio de la finca «El Barranco», situada en el término municipal de El Campillo, derivando de línea propiedad de «Hidroeléctrica de Pesqueruela, S. A.».

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
4.473-O.

Peticionario: Don José Luis Salamanques del Río.

Capital: 36.577,41 pesetas.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios, de dos alineaciones, con una longitud total de 212 metros, y transformador de 30 KVA., para servicio de la finca situada en el término municipal de Mucientes, derivan-

do de línea propiedad de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.».

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
4.472-O.

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN

Peticionario: Don Miguel González Díaz.
Capital: 110.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de trece telares en su industria de fabricación de tejidos de algodón, establecida en Valladolid, calle Madre de Dios.

Producción: Con estos telares, la capacidad de producción de la industria aumenta en 20.000 metros de costales y lomas, y 7.000 metros de bayeta ordinaria para limpieza.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
4.474-O.

ZAMORA

NUOVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Manuel Carracedo, S. L.».
Emplazamiento: Sampil, Robleda-Cervantes, Triufé, Otero de Sanabria, Ungilde, Robledo, Paramio, Ferreros, Brime de Sanabria, Remesal, Palacios de Sanabria, Asturianos, Rionegrillo, Rosinos de la Requejada, Santiago de la Requejada, Entrepeñas, Lagarejos de la Carballeda, Cerezal de Sanabria y Rioconejos.

Capital necesario: 2.656.870,33 pesetas.

Objeto: Instalación de centros de transformación de intemperie e interiores a 15.000/220/127 voltios y redes de baja tensión para alumbrado y fuerza en los pueblos de Sampil, 5 KVA.; Robleda-Cervantes, 5 KVA.; Paramio, 5 KVA.; Ferreros, 5 KVA.; Brime de Sanabria, 5 KVA.; Remesal, 5 KVA.; Palacios de Sanabria, 15 KVA.; Asturianos, 10 KVA.; Rionegrillo, 5 KVA.; Rosinos de la Requejada, 5 KVA.; Santiago de la Requejada, 5 KVA.; Entrepeñas, 5 KVA.; Lagarejos de la Carballeda, 5 KVA.; Cerezal de Sanabria, 5 KVA., y Rioconejos, 5 KVA.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3. Zamora, 3 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.
8.656-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Cortés Carceller.
Domiciliado en Horta de San Juan (Tarragona).

Cantidad de agua que se pide: 3.41 litros por segundo continuos o su equivalente de 23,87 litros por segundo a aprovechar un día por semana (los sábados).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Canaletas, a través de una acequia. Término municipal en que radicarán las obras: Horta de San Juan (Tarragona).

Destino del aprovechamiento: Riegos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Director adjunto.

629—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Magdalena Criado Rz. Carretero.

Nombre del representante en Sevilla: Don Diego López Cubero.—Delegación de Industria, plaza de España.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 21,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Castro del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 12 de julio de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, P. A. (ilegible).
628—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Rodríguez Checa.

Nombre del representante en Sevilla: Don José del Noval Ayala, Instituto de Colonización Plaza de España.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 1,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Dehesilla.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla de los Infantes (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de julio de 1956.—P. A. el Ingeniero Director adjunto (ilegible).

627—O.

Expropiaciones

OBRA: Restauración forestal de la zona inmediata de protección del pantano de los Bermejales.—Término municipal de Arenas del Rey (Granada).

Con motivo de la obra indicada, hay necesidad de expropiar terrenos en el término municipal de Arenas del Rey, provincia de Granada, cuya relación provisional de interesados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información, pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Arenas del Rey, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

RELACION PROVISIONAL

Número de orden	Propietarios	Coinonos o arrendatarios
1	José Moles Fernández.....	Carmen y José Moles Moles.
2	Narciso Casaseca Crespo.....	Pedro Pérez Fernández y Diego Fernández Naveros.
3	Antonio Piñar Fernández.....	
4	Fausto Ramos Ramos.....	Antonio y Miguel Fernández Pérez, Miguel Luján Fernández, Eduardo López Romero y Antonio Navas Olmos.
5	Carmen Ramos Ramos.....	Juan Almenara Ramos y Juan Muñoz Guerra.
6	Miguel Ramos Fernández.....	José Ramos García.
7	Luis Moreno Alférez.....	Rafael Recio Muñoz.
8	José Oliva Retamero.....	
9	Carmen Ramos Ramos.....	Antonio Almenara Martín.
10	José Oliva Retamero.....	
11	Hros. de Dolores Moreno Aguilar.....	Paulino Ramos Moreno.
12	José Oliva Retamero.....	
13	Consuelo Ramos Moreno.....	Fernando Rodríguez Ramos.
14	Carmen Ramos Ramos.....	Francisco Almenara González y Antonio González Guzmán.
15	María Ramos Centeno.....	Pedro Ramos Centeno.
16	Luis Moreno Alférez.....	
17	Carmen Ramos Ramos.....	Antonio González Guzmán.
18	Juan Fernández Fernández.....	
19	José López Moreno.....	
20	Hros. de José Moreno Alférez.....	
21	Hros. de José Almenara Martín.....	
22	Hros. de José González Alguacil.....	
23	Juan Arrabal Olmos.....	
24	Luis Moreno Alférez.....	
25	Diego Fernández Naveros.....	
26	Luis Moreno Alférez.....	
27	Cándido y Antonio González Guzmán.....	
28	Carmen Ramos Ramos.....	Cándido y Antonio González Guzmán.
29	Francisco Capell Yeste.....	
30	Concepción Maroto López.....	Enrique de la Blanca Contreras.
31	Hros. de Dolores Moreno Aguilar y Arturo Moreno Alférez.....	Cándido González Guzmán.
32	Milesio López Fernández.....	
33	Manuel Moles Pérez.....	
34	José Ramos Moreno.....	
35	Hijos de José Quesada Glibet.....	
36	Unión Resinera Española, S. A.....	
37	Hijos de José Quesada Glibet.....	
38	Antonio Moles Fernández.....	
39	Sebastián Moles Navas.....	
40	Luis Moreno Alférez.....	José Aguado Peregrino.
41	Sebastián Moles Navas.....	
42	María, Amparo, José, Luis Moreno Alférez y herederos de Emilio y Arturo Moreno Alférez.....	José Aguado Peregrino. José Aguado Peregrino.
43	Luis Moreno Alférez.....	
44	José López Moreno.....	José López Moreno.
45	José Barea Molina.....	
46	José López Moreno.....	
47	Federico López Navas.....	Fernando Moles Navas.
48	Hros. de Dolores Moreno Aguilar.....	Paulino Raos Moreno.
49	Fernando Moles Navas.....	
50	José López Aguado.....	Ascensión López Fernández.
51	Fernando Moles Navas.....	
52	José López Aguado.....	José López Fernández.
53	Fernando Moles Navas.....	
54	Hros. de Dolores Moreno Aguilar y Arturo Moreno Alférez.....	José Guerra Pérez. Antonio Luján Fernández.
55	Antonio Muñoz Guzmán.....	
56	Sebastián Moles Navas.....	
57	José López Moreno.....	
58	Antonio Luján Fernández.....	
59	Hros. de Dolores Moreno Aguilar y Arturo Moreno Alférez.....	José Guerra Pérez.
60	Fernando Recio Muñoz.....	
61	Francisca García Navas.....	Cándido González Guzmán.
62	Luis Moreno Alférez.....	Manuel Moreno Guerra.
63	Hros. de Antonio Ramos Pérez.....	Fernando Recio Muñoz.
64	Manuel Naveros Ramos.....	
65	Luis Moreno Alférez.....	Manuel Moreno Guerra.
66	Lidia Ramos Moreno.....	Manuel Moreno Guerra.
67	Antonio Guzmán Vinuesa.....	
68	Francisco Correa Omos.....	
69	Horacio Arrabal García, José Martínez Navas y Francisco Olmos Sánchez.....	

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

TERUEL

Carreteras.—Expropiaciones

Con motivo de las obras de construcción de variante para supresión de curvas peligrosas entre los kilómetros 114,7446 al 115,954 de la C. N. de Sargunto a Burgos, en término municipal de Teruel, esta Jefatura ha dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que se cumpla la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la adjunta relación de propietarios de fincas para dicha construcción, debiendo alegarse en la Alcaldía de Teruel las reclamaciones oportunas.

Teruel, 3 de agosto de 1956.—El Ingeniero jefe, P. A. (ilegible).

Número de orden: 1.

Nombre del propietario: Luis Pastor.
Residencia: Santa Eulalia.
Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 2.

Nombre del propietario: Pedro Martín Giménez.

Residencia: Masía de Caparrates.
Clase de cultivo: Secano.

Teruel, 14 de julio de 1956.—El Ingeniero encargado, E. Asensio.

4.363—O.

JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

CADIZ

EMPRÉSTITO

Por Ley de 17 de julio de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 200, fecha 19 de julio de 1948), fué autorizada esta Junta para emitir Obligaciones hasta la suma de 150 millones de pesetas; por Ley de 17 de julio de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 200, de 18 de julio de 1948) se amplió la autorización a 300 millones; por Ley de 9 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 131, de 11 de mayo de 1950), fué ampliada la autorización hasta 650 millones; por Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359, de 24 de diciembre de 1952), se amplió nuevamente la autorización hasta 730 millones; por Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 358, de 24 de diciembre de 1953), se amplió la susodicha autorización hasta 855 millones, y por otra Ley de 14 de abril del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 106, de 16 de abril de 1955), se ha vuelto a ampliar la autorización hasta un total de 1.040 millones de pesetas.

De esta cifra, se han puesto en circulación: En 1947, la serie A, por 20 millones; en 1948, la serie B, por 30 millones; en 1949, las series C, D y E, por 40, 10 y 50 millones, respectivamente; en 1950, las series F y G, por respectivos importes de 40 y 50 millones; en 1951, las series H, I, J y L, por 25, 15, 50 y 15 millones, respectivamente; en 1952, las series K, M, N, O y P, con respectivos importes de 5, 28, 35, 72 y 23 millones; en 1953, las series Q, R, S y T, por 20, 5, 50 y 20 millones respectivamente; en 1954, las series U, de 75 millones, y la V,

de 7 millones, y en 1955, la W, por 50 millones, la X, por 25, y la Y, por 29 millones y medio de pesetas.

El Ministerio de Obras Públicas, por Orden de 15 de febrero próximo pasado, autoriza la emisión de 120 millones de pesetas, que componen la serie Z, la cual lleva fecha primero de enero de 1956; poniéndose en circulación de dicha serie, por Orden ministerial de 12 del corriente mes, la cantidad de 40.000 Obligaciones al portador, de a 1.000 pesetas nominativas cada una, con interés íntegro del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, amortizables en cincuenta años, mediante sorteos anuales a partir del año 1959, llevando los títulos que se han puesto en circulación los números 000 001/040 000, con cupones de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre de cada año siendo el primer cupón a pagar, el de 30 del mes actual.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Régimen de Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, al efecto de que los títulos puestos en circulación puedan ser objeto de negociación.

Cádiz, 30 de junio de 1956.—El Presidente, A. L. Grosso.—El Secretario-Contador, L. A. Ossorio.

3.280-O.

JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES DE HUELVA

Para la construcción de un Grupo escolar con cuatro Secciones y cuatro viviendas para los Maestros en Cumbres de San Bartolomé, esta Junta de Construcciones ha dispuesto se anuncie la celebración de concurso-subasta pública, verificándose la apertura de los pliegos en el despacho del excelentísimo señor Gobernador civil, a las doce horas del séptimo día hábil, contados desde la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

A este efecto, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las proposiciones que se formulen, en la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional), calle Gravina, número 3, 2.º

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de quince mil trescientas veintiuna pesetas con setenta céntimos (15.321,70 pesetas), en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de setecientas sesenta y seis mil ochenta y cinco pesetas con veintisiete céntimos (766.085,27 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás de-

talles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en el lugar indicado anteriormente.

Huelva, 7 de agosto de 1956.—El Gobernador civil, Presidente, Manuel Valencia Remón.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la ... de, número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de, cree que se encuentra en condiciones de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)

3.312—O.

Para la construcción de un Grupo escolar con cuatro Escuelas y cuatro casas para Maestros en barriada «Federico Mayo», de Ayamonte; dos Escuelas y dos casas en Isla Canela, y cuatro Escuelas y cuatro casas en Isla del Moral, anejos ambos de Ayamonte, esta Junta de Construcciones ha dispuesto se anuncie la celebración de concurso-subasta pública, verificándose la apertura de los pliegos en el despacho del excelentísimo señor Gobernador civil, a las doce horas del séptimo día hábil, contados desde la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

A este efecto, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las proposiciones que se formulen, en la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional), calle Gravina, número 3, 2.º

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Secretaría.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de treinta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro pesetas con catorce céntimos (34.734,14 pesetas), en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón novecientas ochenta y dos mil doscientas setenta y seis pesetas con treinta y un céntimos (1.982.276,31 pesetas).

La documentación precisa que deberá

acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en el lugar indicado anteriormente.

Huelva, 7 de agosto de 1956.—El Gobernador civil, Presidente, Manuel Valencia Remón.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la ... de, número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de, cree que se encuentra en condiciones de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)

3.314—O.

Para la construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para los Maestros en La Redondela, anejo de Isla Cristina, esta Junta de Construcciones ha dispuesto se anuncie la celebración de concurso-subasta pública, verificándose la apertura de los pliegos en el despacho del excelentísimo señor Gobernador civil, a las doce horas del séptimo día hábil, contados desde la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

A este efecto, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las proposiciones que se formulen, en la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional), calle Gravina, número 3, 2.º

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Secretaría.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de nueve mil novecientas veintiuna pesetas con doce céntimos (9.921,12 pesetas).

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de cuatrocientas noventa y seis mil cincuenta y seis pesetas con cinco céntimos (pesetas 496.056,05).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la su-

basta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en el lugar indicado anteriormente.

Huelva, 7 de agosto de 1956.—El Gobernador civil, Presidente, Manuel Valencia Remón.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la ... de número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en condiciones de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

3313—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUBASTAS

Hasta las doce horas del día 25 de septiembre de 1956, se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, o en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, así como en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Reparación de firme con riego de seis kilómetros de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 6 de la carretera C-830 de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda, por el Norte», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.336.478,25 pesetas (un millón trescientas treinta y seis mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos), siendo el plazo de ejecución de veintiséis (26) meses, y su abono, con cargo a los siguientes ejercicios: Para 1956, 120.000 pesetas; para 1957, 600.000 pesetas, y 616.478,25 pesetas, para 1958.

La fianza provisional que los licitadores habrán de constituir en la Caja General de Depósitos será de 25.047,20 pesetas (veinticinco mil cuarenta y siete pesetas con veinte céntimos).

La subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1956, a las diecisiete horas, en el domicilio de esta Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes (Ley de 20 de diciembre de 1952).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de seis pesetas, o en papel común con póliza de igual precio (número 60 de la Tarifa vigente), desechando

desde luego, la que no tenga este requisito cumplido.

El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado y con la firma del interesado, acompañará, por separado y a la vista, el resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o Sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de agosto de 1956.—El Gobernador civil-Presidente, H. Rodríguez.—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Diego Tabares.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en (provincia de), calle de número enterado del anuncio publicado con fecha de de en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia el de de y de las condiciones y requisitos que exigen para la subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en los términos siguientes:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de primero de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere dicho artículo, para optar a la subasta anunciada por la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, sobre la ejecución de las obras de «Reparación de firme con riego de seis kilómetros de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 6 de la carretera C-830, de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda, por el Norte»

(Fecha y firma del proponente.)

3451—O.

Hasta las doce horas del día 25 de septiembre de 1956 se admitirán, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, así como en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Reparación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 56 al 59 de la carretera C-822, de Santa

Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.759.090,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de veintiséis meses (26), y su abono, con cargo a los siguientes ejercicios económicos: Para el año de 1956, 450.000 pesetas; para el año de 1957, 500.000 pesetas, y para el año de 1958, 809.090,60 pesetas.

La fianza provisional que los licitadores habrán de constituir en la Caja General de Depósitos será de 31.386,40 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1956, a las diecisiete horas, en el domicilio de esta Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes (Ley de 20 de diciembre de 1952).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de seis pesetas o en papel común con póliza de igual precio (número 60 de la Tarifa vigente), desechando desde luego, la que no tenga este requisito cumplido.

El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado y con la firma del interesado, acompañará, por separado y a la vista, el resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta, deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de agosto de 1956.—El Gobernador civil-Presidente, H. Rodríguez.—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Diego Tabares.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en (provincia de), calle de número enterado del anuncio publicado con fecha de en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de esta provincia, el de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en los términos siguientes:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada por

la Ley de 20 de diciembre de 1952, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere dicho artículo para optar a la subasta anunciada por la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife sobre la ejecución de las obras de «reparación de firme con riego asfáltico en los kilómetros 56 al 59 de la carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur»

(Fecha y firma del proponente.)

3.450.—O.

PATRONATO BENEFICO DE CONSTRUCCION «FRANCISCO FRANCO»

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CONCURSO-SUBASTA

El Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», de Las Palmas, anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de quinientas doce viviendas de «tipo social» y urbanización en Las Palmas de Gran Canaria, amparadas en el Decreto-ley de 14 de mayo de 1954.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Delgado de León, y el de la urbanización, por el Ingeniero don Cayetano Guerra del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diecisiete millones ochocientas noventa y nueve mil setecientos veintidós pesetas con ochenta y cuatro céntimos (17.999.722,84 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ochenta y nueve mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con sesenta y un céntimos (89.498,61 pesetas).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento setenta y ocho mil novecientas noventa y siete pesetas con veintidós céntimos (178.997,22 pesetas).

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Secretaría del Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», de Las Palmas, edificio del Gobierno Civil, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría del Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», de Las Palmas, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en el salón de Juntas del Gobierno civil de Las Palmas, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los diez días siguientes de comunicar al contratista adjudicatario la adjudicación definitiva de las obras.

En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de obras, las cuales deberán iniciarse dentro de los diez días siguientes de haberse firmado.

Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de dos años, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados; uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especifique con toda claridad y en letras el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concursante. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1. Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2. Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.

3. Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4. Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5. Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6. Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8. Justificantes de encontrarse al corriente en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9. Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente del Patronato, y forman parte de la misma, como Vocales, el señor Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Delegado provincial de Sindicatos, el Arquitecto de la Obra Sindical del Hogar, el Secretario del Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco» y el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vi-

vienda o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes a cargo se declarará por un Letrado en ejercicio en Las Palmas.

Las actas y contratos que se relacionen con la construcción o ejecución de la obra gozarán de una bonificación del noventa por ciento de toda clase de contribuciones e impuestos del Estado, Provincia y Municipio.

El pago del presente anuncio será de cuenta del licitador adjudicatario.

Estas obras estarán sujetas a lo establecido en el Decreto de 13 de enero de 1955 y Orden de 7 de febrero del mismo año sobre revisión de precios.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de agosto de 1956.—El Gobernador civil, Presidente, Honorato Martín-Cobos Laguna.

3.463.—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ORENSE

BASES para la provisión de la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de Puebla de Trives.

Primera. La Zona recaudatoria objeto de este concurso está clasificada en tercera categoría, y el cargo de valores, según promedio del último bienio, es de 2.217.757,76 ptas., señalándose como premio de cobranza en voluntaria el de 2,90 por 100, y por la acción ejecutiva, el 66 por 100 de lo que perciba la Diputación por los recargos del 10 por 100 y 20 por 100. Percibirá asimismo el 50 por 100 de sobrepromio que por incremento de recaudación corresponda a la Diputación en dicha Zona.

Comprende la Zona los Ayuntamientos del partido judicial de Puebla de Trives, a saber: Castro Caldelas, Chandreja de Queija, Laroco, Manzaneda, Montederrama, Puebla de Trives, San Juan del Río y La Reijeira.

Corresponde su provisión al turno de funcionarios de Hacienda preferentemente, habiéndose producido la vacante por nombramiento de don Ventura Pérez Torrecilla, el 27 de febrero de 1956, que la desempeñaba en propiedad para la Zona del Barro de Valdeorras.

Segunda. Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios del Ministerio de Hacienda, varones, mayores de edad, en situación activa el 27 de febrero de 1956, fecha de la vacante, que pertenezcan a alguno de los siguientes Cuerpos: General de la Administración de la Hacienda Pública, Pericial de Contabilidad, de Contadores del Estado, de Abogados del Estado o de Profesores Mercantiles, con más de cuatro años de servicios al Estado en el Rango de Hacienda y que se

hallen en posesión del certificado de aptitud para el desempeño del cargo de Recaudador, expedido por el Ministerio de Hacienda.

2.º Los funcionarios administrativos provinciales, varones, mayores de edad, en activo y que cuenten más de cuatro años de servicios a la Corporación al producirse la vacante.

3.º Los españoles mayores de edad, varones, en plenitud de derechos, con a reserva de que sólo podrá serles adjudicada la Zona si no concurren funcionarios de Hacienda o provinciales.

Tercera. Entre los funcionarios de Hacienda, y a los fines de resolución del concurso, se establecen, por orden de preferencia, los siguientes grupos:

1.º Funcionarios que actualmente son Recaudadores o lo hubieran sido en propiedad y por nombramiento ministerial.

2.º Los que lo sean o lo hubieran sido, asimismo en propiedad, por nombramiento de Diputación concesionaria del servicio.

3.º Funcionarios no recaudadores que posean el certificado de aptitud;

4.º Funcionarios de Hacienda en general que cuenten más de cuatro años al servicio de dicho Departamento.

En cada uno de los cuatro grupos anteriormente indicados, los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación, serán los establecidos en la norma segunda del artículo 7 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

La preferencia entre los funcionarios provinciales será la establecida en el acuerdo de 27 de mayo de 1949.

El concurso libre se resolverá discrecionalmente por la Diputación.

Cuarta. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, Registro General, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y vendrán debidamente reintegradas con póliza del Estado y timbre provincial de una peseta, acompañándose inexcusablemente los siguientes documentos, además de los que estimen convenientes para justificar los méritos que aleguen:

a) Los funcionarios de los grupos primero y segundo que actualmente sean Recaudadores, deberán justificar, mediante certificación de la respectiva Tesorería, los requisitos señalados en el artículo 26 del Estatuto.

b) Los que ostenten la cualidad de ex Recaudadores, deberán justificar los propios requisitos, con referencia, en cuanto a los de gestión, al último bienio en que hubiesen ejercido el cargo.

c) Los funcionarios no Recaudadores tendrán que acompañar la correspondiente hoja de servicios sin calificar, con la conformidad del Jefe de la oficina a que se hallen adscritos.

Los concursantes de los grupos primero y segundo, actualmente Recaudadores, que no aporten los justificantes exigidos, quedarán automáticamente excluidos del concurso, y los ex Recaudadores que no reúnan o dejasen de justificar los requisitos que les incumbe, serán catalogados como concursantes del tercer grupo.

Los funcionarios provinciales aportarán certificación que acredite su categoría, antigüedad y carecer de nota desfavorable, y los Recaudadores o ex Recaudadores, la misma certificación exigida a los de Hacienda.

Los de turno libre, certificación de nacimiento, conducta, antecedentes penales, adhesión al Movimiento y demás que crean oportunos.

Quinta. No concurrendo funcionarios de Hacienda ni provinciales, se adjudicará el concurso al turno libre.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes y previos los informes oportunos, la Diputación resolverá

el concurso dentro de los dos meses siguientes al anuncio del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Séptima. El Recaudador nombrado constituirá la fianza en metálico o títulos de la Deuda del Estado o del Banco de Crédito Local, en la Depositaria de Fondos provinciales, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, y si transcurriese ese plazo sin verificarlo, se le declarará excedente voluntario por un año, aunque hubiese renunciado al cargo dentro de aquellos dos meses. Los no funcionarios serán eliminados de todo concurso durante el plazo de dos años.

La fianza consistirá en el 6 por 100 del cargo expresado en la base primera, para los funcionarios de la Diputación y Hacienda, y en el 10 por 100 para los que no tengan tal condición.

Estas fianzas serán revisables por acuerdo de la Diputación, en los casos previstos en el Estatuto de Recaudación.

Las fianzas reducidas por responsabilidades de gestión serán repuestas en el término de cinco días, cesando entretanto, provisionalmente, el Recaudador en el cargo.

Octava. El Recaudador nombrado verificará la cobranza en período voluntario y ejecutivo de los impuestos y contribuciones del Estado, ajustándose para ello a las prescripciones del vigente Estatuto; tendrán el carácter de Auxiliares y Agentes activo de Hacienda dentro de su respectiva Zona y en el ejercicio de sus funciones como tal Recaudador; gozará de las preeminencias anejas a la condición de autoridad; podrá nombrar a los Auxiliares que estime necesarios, comunicando los nombramientos al Jefe Provincial de los Servicios, a fin de que éste, a su vez, cumplimente lo dispuesto en el Estatuto.

El nombramiento de estos Auxiliares se ajustará a los preceptos de la Orden de 5 de febrero de 1944.

Novena. El Recaudador se obliga a recaudar también los arbitrios e impuestos provinciales si conviene así a los intereses de la Diputación, con arreglo a las condiciones que se fijan que no serán inferiores a las señaladas para contribuciones.

Décima. El Recaudador se sujetará a las instrucciones que reciba del Jefe del Servicio, especialmente cuando se refiere a las liquidaciones de la recaudación voluntaria y ejecutiva, que efectuará trimestralmente, sin perjuicio de las que determine el Estatuto.

Undécima. Los valores que integran la fianza que ha de constituir el Recaudador, podrán ser afectados como parte de la fianza que ha de prestar la Diputación como garantía de su gestión.

Duodécima. El Recaudador designado no tendrá el carácter de funcionario provincial ni se le reconoce derecho alguno en tal concepto, y en el caso de que la Excm. Diputación cesara en la prestación del servicio que por el Estado se le ha encomendado, cesará asimismo en su cargo, previa la rendición de las cuentas de su gestión y sin derecho a indemnización de ningún género.

Décimotercera. El Recaudador habrá de residir forzosamente en la capitalidad de la Zona y establecer en la misma la oficina recaudatoria.

Décimocuarta. El cargo de Recaudador es incompatible con el ejercicio activo, sea o no retribuido de cualquier otro del Estado, Provincia o Municipio, y además, con el ejercicio, dentro del territorio de su Zona, de cualquier industria o comercio, bien directamente o por medio de persona interpuesta.

Décimoquinta. No podrá el Recaudador encargarse de la cobranza de cuotas o exacciones de otras Corporaciones, Entidades u Organismos de cualquier género sin obtener previamente, en cada caso,

la autorización de esta Excm. Diputación.

Décimosesta. Todos los gastos de personal, material y locales, incluso cubrir los recibos, así como los demás que ocasiona el servicio de Recaudación dentro de la Zona, y los impuestos de Utilidades que liquide la Hacienda sobre sus premios y derechos correrán a cargo del Recaudador respectivo.

Décimoséptima. En todo caso, la Diputación se reserva el derecho de modificar las condiciones económicas concedidas en estas bases al término de cada año natural, comunicando las modificaciones del premio de cobranza y participaciones del Recaudador, con un mes de antelación, por lo menos, dentro de cuyo plazo deberá decidir si le interesa o no proseguir en el ejercicio de su cargo.

Décimooctava. El funcionario provincial que sea nombrado Recaudador pasará a la situación de excedente en las condiciones que la Corporación tiene acordado.

Décimonovena. En todo lo no previsto en las bases de este concurso, se estará a lo dispuesto en la Orden de concesión del Servicio de 3 de marzo de 1943, Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y acuerdos de la Corporación.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente anuncio, en Orense a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Presidente (ilegible).

3.372-O.

TOLEDO

Rectificación

En el anuncio referente a la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Santa Cruz de la Zarza a Cabeza de Santa Cruz de la Zarza, inserto el día 24 de los corrientes, por error se dice que el plazo de admisión de proposiciones es el de treinta días, siendo así que es el de veinte, y la fianza provisional, de 27.726,25 pesetas, y es la de 14.772,63 pesetas, quedando rectificadas los errores padecidos.

Toledo, 30 de agosto de 1956.—El Secretario accidental, Mariano Díez Plaza. Visto bueno, el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

3.488-O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Administración de Rentas.—Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

EDICTO

Por el presente, se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía, calle del Roilo, número 2, 3.º centro, de diez a doce y media de la mañana, a los efectos que se indican a continuación para cada caso, advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

RELACION

Para que presenten declaración jurada e impugnen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso:

Expediente 761/55.—D Francisco Asensio San José, por adquisición de piso primero izquierda A, interior de la calle de Abtao, 18, en 2 de febrero de 1955. Liquidación, 489,35 pesetas.

Expediente 9.538/49.—Don Manuel Parrondo García, por adquisición de la finca número 1 de la calle de Pascual Rodríguez, en 26 de agosto de 1951, para presentación de declaración jurada.

Expedientes del extinguido Ayuntamiento de Carabanchel

Para que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso:

Expediente 430.—Don Manuel del Arco Díaz, por compra de un solar en la calle de Antolín García, s/n., en 17 de diciembre de 1947. Liquidación, 244,07 pesetas.

Expediente 1.469/49.—Don Pedro Béjar Ruiz, por compra de una casa en Antonio Rodríguez, 6, en 31 de junio de 1948. Liquidación, 580,97 pesetas.

Expedientes del extinguido Ayuntamiento de Fuencarral

Para que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso:

Expediente 1.103/55.—Don Francisco Pérez Núñez, por compra de un solar en la calle de Constanza, s/n., en 19 de febrero de 1955. Liquidación, 2.428,07 pesetas.

Expediente 2.388/52.—Doña María Cardenal Vacas, por compra de un solar en la calle de Ramón Crespo, s/n., en 10 de abril de 1953. Liquidación, 2.197,14 pesetas.

Expediente 3.413/52.—Doña Benita Patiño Ganado, por compra de una parcela de terreno en la calle Torrijos, s/n., en 23 de noviembre de 1952. Liquidación, 478,84 pesetas.

Expediente 2.748/F.—Doña Josefina Salgado Ferrer adquiere, por herencia, terreno en la calle Juan Romero, s/n. Se le requiere testamentaria al fallecimiento de doña Teresa Ferrer García.

Expediente 4.060/F.—Don Luis Cabán Derech, por compra de un terreno en la calle de Salvador Noceda, s/n., en 11 de diciembre de 1951. Liquidación, 1.108,47 pesetas.

Expediente 4.126/F.—Don José Luis Bocos, por compra de una parcela en Arroyo Luque, s/n., en 3 de marzo de 1953. Liquidación, 392,17 pesetas.

Expediente 4.402/F.—Don Daniel López López, por compra de una parcela en la calle de Pérez Amorós, s/n., en 9 de octubre de 1953, para presentación de escritura de fecha 9 de octubre de 1953.

Expediente 7.543/52.—Don Basilio Martín Fernández, por compra de un solar en la calle de Severiano Ortega, s/n., en 22 de septiembre de 1951, para presentación de escritura de fecha 22 de septiembre de 1951.

Expediente 7.544/52.—Don Victoriano del Amo Rodríguez, por compra de un solar en la calle de Severiano Ortega, sin número, en 5 de mayo de 1954, para presentación de escritura de fecha 5 de mayo de 1954.

Expedientes del extinguido Ayuntamiento de Vallecas

Para que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso:

Expediente 3.976/52.—Doña Isabel María Robles Gómez, por compra de un solar en calle Particular, en 2 de noviembre de 1953. Liquidación, 4.560,65 pesetas.

Expedientes del extinguido Ayuntamiento de Villaverde

Expediente 9.581.—Doña Remedios Mateo Jiménez, por compra de una parcela de terreno en la carretera de Villaverde Colonia Carranza, en 15 de diciembre de 1954. Liquidación, 2.047,53 pesetas.

Madrid, 3 de agosto de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

3.317—O.

BARCELONA

Negociado Central

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 2 de agosto de 1956, publica íntegramente las bases y programa que han de regir en el concurso-oposición libre para la provisión de doce plazas de Inspectores de segunda de la especialidad de Inspección y Rentas y Exacciones, consignadas en la partida 277 del presupuesto, con el sueldo anual de 12.250 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser varón y de nacionalidad española.

b) Tener cumplidos veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Las circunstancias y condiciones exigidas se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos: a) y b): Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida por un Registro civil de otra provincia de la de Barcelona; c): Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad; d): Certificado de buena conducta de la Autoridad municipal del domicilio del concurrente; e): Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro de Penados y Rebeldes; f): Dictamen del Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado; g): Documento expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma que señala la Orden ministerial de 22 de enero de 1954 (epígrafe D) a cuyo efecto, los concurrentes que deseen ser incluidos en alguno de los turnos que en la misma se establecen, deberán solicitarlo y acreditarlo documentalmen- te.

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición, deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y presentarán, al efecto, sus solicitudes, acompañadas de los documentos exigidos y de los acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, en las horas de oficina.

3.307—O.

VALENCIA

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo concedido, en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y obtenidas las correspondientes autorizaciones de la Superioridad, el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia anuncia subasta para la venta de un solar de su propiedad, que se emplaza con fachada a una calle en proyecto paralela posterior al puerto, cuya forma gráficamente se indica en dicho plano, lindando: por frente u Oeste, con calle en proyecto; por izquierda o Norte, con el solar número 20; por fondo o Este, con el solar número 19, y por derecha o Sur, con

el solar número 17 todos ellos del proyecto meritado, cuyo solar tiene una superficie de doscientos seis metros y noventa y un decímetros cuadrados (206,91 metros cuadrados), totalmente edificable.

La referida subasta se efectuará con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobadas por el Excmo Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de noviembre de 1955, y por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional con fecha 28 de abril próximo pasado y 17 de julio del corriente año 1956, cuyos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal, Negociado de Zona Portuaria, durante las horas de once a trece, todos los días hábiles hasta el anterior al en que se haya de celebrar la subasta.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas noventa y una pesetas con cincuenta céntimos (134.491,50 pesetas), al alza.

El rematante queda obligado a iniciar la construcción sobre el referido solar objeto de la subasta, dentro del plazo de un año, a contar de la adjudicación, y terminar la obra, salvo caso justificado a juicio de la Corporación Municipal, dentro de los tres años a partir de la misma fecha.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar, por medio del correspondiente resguardo, haber depositado previamente en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, o en alguna de sus Sucursales, la cantidad de cuatro mil treinta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos (4.034,74 pesetas), equivalente al 3 por 100 de la cantidad tipo de la subasta, cuyo depósito provisional podrá constituirse en metálico o en cualquiera de los valores que detenga el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como en Cédulas del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional emitidas con ocasión de los préstamos realizados para la reforma de la Zona Portuaria.

Los particulares podrán concurrir a la subasta por sí o debidamente representados, en cuyo caso acompañarán poder, bastantado por el Ilmo Sr. Secretario general de la Corporación, dando cumplimiento a los requisitos determinados en el artículo 29 del meritado Reglamento de Contratación.

Todos los gastos que origine la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios de Notario que en la misma pueda actuar y autorizar la oportuna escritura y los Derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día siguiente laborable a los treinta días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa presidida por el Excmo Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, con asistencia de un representante del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y del Secretario general de la Corporación o persona que le sustituya.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta y deberán ser firmadas por sus autores o mandatarios, e irán contenidas en sobres cerrados en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de un solar, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, que se emplaza con fachada a una calle en proyecto paralela posterior al puerto, solar número 18 del proyecto de nuevas alineaciones de la Zona portuaria.» Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de este Excmo Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes al en que se inserte este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de once a una, y serán extendidas con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Valencia, 8 de agosto de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años, estado con domicilio en calle número de profesión enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en este expediente, para la venta del solar número 18 del proyecto de nuevas líneas de la Zona portuaria, que queda emplazado con fachada a una calle en proyecto paralela posterior al puerto, cuya forma gráficamente se indica en dicho plano, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación o venta, con estricta sujeción a dichas condiciones, por el precio de (en letra).

Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de cuatro mil treinta y cuatro pesetas y setenta y cuatro céntimos (4.034.74 pesetas), como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado el que suscribe por ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad de las determinadas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

3.324-O.

EL ESCORIAL

CONCURSO-SUBASTA

Aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el proyecto redactado por el Arquitecto municipal don José María Martínez Cubells para la construcción de treinta viviendas de «tipo social», el Ayuntamiento, debidamente autorizado, ha acordado anunciar la subasta de las respectivas obras.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en las horas de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta pesetas con un céntimo, con un plazo de ejecución de ocho meses, contados desde la fecha de la adjudicación definitiva de las obras.

La fianza provisional para poder concurrir a la subasta se fija en la cantidad de diecisiete mil seiscientos noventa y nueve pesetas con sesenta céntimos, que el licitador depositará en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo, con los pliegos de condiciones económicas, jurídicas y particulares, estará de manifiesto en el Ayuntamiento de esta villa de El Escorial durante las horas de oficina.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicán-

dose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de cumplirse los veinte días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a las doce de la mañana, ante el Notario correspondiente y en el salón de actos de este Ayuntamiento, cuya Mesa estará constituida por el señor Alcalde, asistido del señor Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y el Secretario de la Corporación municipal. Caso de ser inhábil el citado día se celebrará al siguiente.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, perdiendo en otro caso la provisional y caducando la concesión. Su cuantía será del cuatro por ciento del importe del remate.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre, así como también las certificaciones de la obra por el impuesto de pagos al Estado.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La proposición económica, debidamente reintegrada en papel de la clase sexta, se ajustará al modelo inserto a continuación.

El Escorial, 31 de julio de 1956.—El Alcalde, L. Fernández.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio de concurso-subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de treinta viviendas de «tipo social» en la villa de El Escorial, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra), incluyendo en esta cifra la totalidad del proyecto protegido y aceptando expresamente las obligaciones consignadas en los artículos séptimo y décimoprimeros con las restantes del pliego de condiciones económico-jurídicas.

(Fecha y firma del proponente.)

3.304-O.

PINOS-PUENTE (GRANADA)

SUBASTA

Se subastan las obras de construcción de Mercado en esta ciudad, con precios revisados.

Condiciones técnico-facultativas, idénticas a las insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 173, de 21 de junio pasado.

Tipo, dos millones ciento ochenta y nueve mil trescientas sesenta y nueve pesetas con cuatro céntimos.

Fianza provisional, cuarenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesetas con nueve céntimos.

Definitiva, el cuatro por ciento del importe de adjudicación.

Pinos-Puente (Granada), 17 de agosto de 1956.—El Alcalde, Alberto Sánchez.

8.966-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 187.664, de 53.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1951, expedido por esta sucursal en 15 de mayo de 1936 a favor de don Alberto Juan y Torner, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando este exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de agosto de 1956.—El Secretario, José Gaudes Escobedo.
8.869-F.

BANCO DE ESPAÑA

MELILLA

Extraviado resguardo de depósito necesario número 1.489, de 7.500 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1949, a nombre de don Angel Medina Lanzarote, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, salvo reclamación de tercero notificada dentro del plazo de un mes, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Melilla, 17 de agosto de 1956.—El Secretario, S. Montojo.
8.914-P.

RIVERA BERNAD Y CIA., S. EN C.

ALBALATE DEL ARZOBISPO

(TERUEL)

Se convoca a los socios comanditarios de esta Compañía para celebrar asamblea de los de su clase el día 23 de septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio social, a fin de acordar lo que proceda sobre las siguientes propuestas de los socios colectivos:

1.º Transformar la Sociedad en Sociedad Anónima.

2.º Aumentar el capital social.

Albalate del Arzobispo, 28 de agosto de 1956.—Mariano Esponera y Felipe Lacambra, Socios apoderados.
9.147-F.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

MADRID

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se anuncia concurso-oposición público para cubrir las siguientes plazas:

Personal subalterno:

Tres plazas de Guardas jurados, con la retribución anual de 7.562.50 pesetas, más los pluses y gratificaciones reglamentarias.

En la adjudicación de las plazas tendrán preferencia las solicitudes de licenciados de la Guardia Civil y Policía Armada, teniéndose también en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Los interesados podrán solicitar en la Dirección de la Compañía, avenida de Menéndez Pelayo, 67, detalle de la documentación necesaria, la cual deberá presentarse antes del día 1 de octubre próximo.

Igualmente se facilitará el programa para los exámenes, que se realizarán a partir del 15 del mismo mes.

Madrid, 31 de agosto de 1956.—La Dirección de la Compañía.
9.159-F.

ASSICURAZIONI GENERALI, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

DIRECCION PARA ESPAÑA

Modelo núm. 1 (Decreto de 25 de abril de 1953)

Balance de situación para España en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
2. Caja		1.764.862,32	1. Capital (Ley 18.marzo 1944)		5.000.000,00
3. Bancos		32.734.332,40	1 bis. Cuenta con la Casa Central		76.251.609,07
4. Valores mobiliarios		48.986.832,06	2. Reservas patrimoniales		9.131.610,33
5. Inmuebles		66.689.132,89	3. Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada)		128.740.408,83
6. Préstamos hipotecarios		20.000,00	4. Provisiones		200.000,00
7. Anticipos sobre pólizas		3.065.792,92	5. Reaseguro aceptado		579.405,61
8. Usufructos y nudas propiedades		—	6. Reaseguro cedido:		
9. Delegaciones y Agencias		6.679.962,56	Depósito de los aceptantes	16.549.318,05	
10. Recibos de primas pendientes de cobro		8.743.357,62	Saldos pasivos en efectivo	17.550.945,74	
11. Coaseguradores		—			34.100.263,79
12. Reaseguro aceptado:			7. Delegaciones y Agencias		179.786,06
Depósitos en poder de los cedentes	13.778.541,02		8. Coaseguradores		—
Saldos activos en efectivo	19.255.446,22		9. Acreedores diversos		1.979.173,88
		33.033.987,24	11. Cuentas de valores nominales		1.241.448,50
13. Reaseguro cedido:					
Reservas a cargo de los reaseguradores:					
Matemáticas	14.175.800,00				
Riesgos en curso	9.307.259,58				
		23.483.059,58			
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	16.166.473,28				
Saldos activos en efectivo	250.038,91				
		16.416.512,19			
14. Deudores diversos		14.118.425,78			
15. Rentas e intereses vencidos pendientes cobro.		—			
16. Efectos mercantiles a cobrar		21.000,00			
17. Pianza		410.000,00			
18. Gastos de constitución y primer establecimiento		—			
19. Gastos de organización		—			
20. Mobiliario e instalación		—			
21. Material		—			
22. Comisiones descontadas		—			
24. Cuentas de valores nominales		1.241.448,50			
		257.403.706,06			257.403.706,06

Modelo núm. 2 (Decreto de 25 de abril de 1953)

R A M O V I D A

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para España en 31 de diciembre de 1955

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
SEGURO DIRECTO:			SEGURO DIRECTO:		
1. Sumas pagadas por siniestros y vencimiento.		1.758.076,77	1. Reservas técnicas del ejercicio anterior		57.187.900,00
2. Rescates		1.208.250,45	2. Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		12.726.177,09
3. Gastos generales imputables al Ramo		2.078.535,70	3. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		621.798,10
4. Gastos generales de producción		2.869.758,52	4. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos		624.152,23
5. Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo		405.657,85	5. Productos de los fondos invertidos, afectos al Ramo		2.355.764,75
6. Reservas técnicas del presente ejercicio		64.082.492,43	6. Beneficios por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo:		
7. Provisiones		200.000,00	Valdres mobiliarios	8.563,35	
8. Amortizaciones que corresponden al Ramo		43.593,50	De otras inversiones y cambios.	4.917,70	
9. Quebranto y gastos por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo		7.287,42			13.481,05
			Provisión de primas pendientes del ejercicio anterior		175.000,00
REASEGURO ACEPTADO:			REASEGURO ACEPTADO:		
10. Sumas pagadas por siniestros, vencimientos y rescates		39.696,14	7. Reservas técnicas del ejercicio anterior		845.713,00
11. Gastos reintegrados a los cedentes		242.766,26	8. Reservas técnicas en el ejercicio (netas de anulaciones)		551.506,27
12. Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones		—	9. Intereses de depósitos por reservas		33.618,24
13. Reservas técnicas del presente ejercicio		1.228.043,00	REASEGURO CEDIDO:		
REASEGURO CEDIDO:			10. Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates		510.140,36
14. Primas cedidas		3.055.312,62	11. Gastos reintegrados por los reaseguradores		664.450,26
15. Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores		12.524.931,50	12. Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores		14.244.967,46
16. Intereses de depósitos por reservas		324.925,42	13. Saldo deudor (que pasa a la cuenta general).		—
17. Saldo acreedor (que pasa a la cuenta general).		505.336,23			
		90.554.663,81			90.554.663,81

Modelo núm. 2 (Decreto)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para España

DEBE

Conceptos	Ramo de	Ramo de	Ramo de	Ramo de	Ramo de	Ramo de	Ramo de	Totales
	accidentes individuales	accidentes del trabajo	de automóviles	de Incendios	de Resp. Civil	de Robo	de Transportes	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
SEGURO DIRECTO:								
1. Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	2.924.051,69	8.014.039,41	2.177.883,04	1.651.359,62	128.460,79	26.506,44	3.542.334,44	18.464.635,48
2. Gastos generales imputables al Ramo:								
Sueldos y cargas sociales del personal	1.028.287,10	2.171.468,83	899.148,52	712.838,38	77.068,37	—	1.185.761,09	6.074.552,29
Material	46.301,25	105.622,15	51.815,20	136.016,20	4.467,71	—	49.477,13	393.499,64
Otros gastos	516.203,85	892.360,55	361.655,83	966.267,70	189.776,23	181.820,00	490.467,90	3.598.552,06
3. Gastos generales de producción:								
Comisiones (incluidas las pendientes de pago)	1.666.811,71	1.901.228,33	1.306.836,31	1.755.862,16	110.374,59	66.482,24	1.810.381,97	8.617.977,31
Amortización de comisiones descontadas, netas de reaseguro (a extinguir)	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros gastos de organización y producción	476.267,71	1.005.580,83	416.814,01	310.127,59	35.212,29	2.241,80	153.889,84	2.400.134,06
4. Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo.	161.588,35	312.912,94	206.207,93	547.837,49	20.640,61	29.361,94	441.510,60	1.720.069,86
5. Reservas técnicas del presente ejercicio:								
Para riesgos en curso	2.251.121,78	4.224.951,91	1.968.134,20	1.840.832,45	168.265,88	98.318,32	2.406.412,69	12.958.037,23
Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	1.975.024,03	5.637.896,19	2.361.924,51	266.600,00	103.900,00	7.000,00	8.460.878,73	18.813.223,46
6. Provisiones	—	—	—	—	—	—	—	—
7. Amortizaciones que corresponden al Ramo	—	—	—	—	—	—	—	—
8. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo.	—	—	—	—	—	—	—	—
REASEGURO ACEPTADO:								
9. Sumas pagadas por siniestros	479.127,08	—	—	4.292.606,41	3.823.716,71	140.457,25	11.812.626,41	20.548.533,86
10. Gastos reintegrados a los cedentes	424.139,10	—	—	5.592.946,79	2.837.785,17	340.644,44	5.789.832,48	14.995.347,98
11. Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones	—	—	—	—	—	—	—	—
12. Reservas técnicas del presente ejercicio:								
Para riesgos en curso	410.541,53	—	—	4.293.517,07	2.635.245,25	229.535,66	4.003.508,47	11.512.347,98
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	96.334,75	—	—	910.605,07	2.866.913,35	13.725,59	4.809.161,43	18.696.740,19
REASEGURO CEDIDO:								
13. Primas cedidas:								
Seguro directo	34.245,94	620.094,39	237.786,31	3.005.894,73	—	214.667,10	5.030.239,10	9.142.927,57
Reaseguro aceptado	466.186,19	—	—	5.043.885,74	5.995.249,83	291.917,98	8.244.982,69	20.042.222,43
14. Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:								
Para riesgos en curso:								
Seguro directo	7.293,18	204.140,15	69.360,61	1.058.553,90	—	70.240,10	1.130.725,78	2.540.313,72
Reaseguro aceptado	136.228,50	—	—	1.528.749,40	2.080.130,30	81.917,91	2.656.319,98	6.463.346,09
Para siniestros pendientes de liquidación o pago:								
Seguro directo	—	360.650,00	—	454.643,14	—	16.059,36	2.986.680,24	3.818.032,74
Reaseguro aceptado	—	—	—	576.962,24	171.210,00	—	8.675.988,08	9.424.160,32
15. Intereses de depósitos por reservas	—	—	1.387,21	548,10	—	—	—	1.935,31
RIESGOS EXTRAORDINARIOS:								
16. Consorcio de compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta, cedido	300.149,57	29.029,54	187.123,73	455.198,22	—	27.422,63	83.349,07	1.082.272,76
17. Siniestros pagados por cuenta del Consorcio	—	—	—	—	—	—	—	—
SALDO:								
18. Acreedor (que se traspaasa a la cuenta general)	287.995,87	—	—	1.214.277,70	69.285,53	226.153,72	2.087.327,82	3.865.040,64
Sumas totales	13.687.879,18	25.479.975,22	10.245.877,41	36.556.130,09	21.297.702,61	2.064.472,48	35.841.855,94	195.173.892,93

de 25 de abril de 1953)

en 31 de diciembre de 1955 (Riesgos eventuales)

H A B E R

Conceptos	Ramo de accidentes individuales	Ramo de accidentes del trabajo	Ramo de automóviles	Ramo de Incendios	Ramo de Resp. Civil	Ramo de Robo	Ramo de Transportes	Totales
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
SEGURO DIRECTO:								
1. Reservas técnicas del ejercicio anterior:								
Para riesgos en curso	2.214.352,97	3.917.178,76	1.593.587,20	1.668.273,35	168.795,94	91.887,95	2.341.724,92	11.995.801,09
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	2.051.038,63	4.533.337,57	1.754.625,20	790.480,00	116.699,79	25.283,75	7.124.807,45	16.396.272,39
2. Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	6.002.991,42	12.674.855,73	5.248.357,89	5.522.497,36	448.709,02	294.954,96	11.603.662,99	41.796.029,37
3. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	603.522,64	904.566,64	474.823,73	500.935,56	40.478,05	41.255,85	332.192,03	2.897.774,80
4. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos	168.011,79	323.418,92	317.830,00	647.485,57	23.328,70	33.611,07	640.868,60	2.154.554,65
5. Productos de los fondos invertidos afectos al Ramo.	88.574,11	156.687,18	63.743,48	66.730,90	6.751,83	3.675,55	93.669,00	479.832,05
6. Beneficios por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo:								
Valores mobiliarios	---	---	---	---	---	---	---	---
Inmuebles	---	---	---	---	---	---	---	---
De otras inversiones o cambios	---	---	---	---	---	---	---	---
REASEGURO ACEPTADO:								
7. Reservas técnicas del ejercicio anterior:								
Para riesgos en curso	406.688,33	---	---	3.937.287,25	2.695.441,75	229.592,90	4.101.641,15	11.370.650,78
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	204.221,34	---	---	1.310.498,21	1.485.276,30	120.165,09	13.950.140,70	17.070.300,64
8. Primas vencidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)	1.120.181,75	---	---	12.700.551,23	7.027.320,60	688.607,45	17.085.424,78	38.622.085,81
9. Intereses de depósitos por reservas	2.211,11	---	---	5.298,23	662,25	710,58	19.941,48	28.823,65
REASEGURO CEDIDO:								
10. Sumas reintegradas por siniestros:								
Seguro directo	---	517.341,54	439,50	815.101,07	---	17.065,99	6.367.932,24	7.717.880,34
Retrocesión	137.237,88	---	---	1.422.710,00	3.171.312,66	43.312,73	2.619.096,32	7.393.669,59
11. Gastos reintegrados por los reaseguradores:								
Seguro directo	7.048,08	91.865,82	113.297,33	1.394.259,00	---	104.674,67	623.038,88	2.334.183,78
Retrocesión	195.414,40	---	---	2.365.002,79	2.538.613,02	170.572,81	1.110.202,54	6.380.005,56
12. Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:								
Para riesgos en curso:								
Seguro directo	11.415,31	306.698,13	79.254,17	1.001.964,91	---	71.555,70	1.059.542,19	2.430.430,41
Retrocesión	174.819,85	---	---	1.681.295,24	2.248.218,70	97.305,90	2.675.189,48	6.876.829,17
Para siniestros pendientes de liquidación o pago:								
Seguro directo	---	488.600,00	---	41.988,76	---	2.817,50	4.748.824,17	5.282.230,43
Retrocesión	---	---	---	228.572,44	1.325.895,00	---	9.260.607,95	10.815.075,29
RIESGOS EXTRAORDINARIOS:								
13. Consorcio de compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta	300.149,57	29.029,54	187.123,73	455.198,22	---	27.422,63	83.349,07	1.082.272,76
14. Siniestralidad compensada por el Consorcio	---	---	---	---	---	---	---	---
SALDO:								
15. Deudor (que se traspaasa a la cuenta general)	---	1.636.395,39	412.795,18	---	---	---	---	2.049.190,57
Sumas totales	13.687.879,18	25.479.975,22	10.245.877,41	36.556.130,09	21.297.702,61	2.064.472,48	85.841.855,94	195.173.892,93

Modelo núm. 4 (Decreto de 25 de abril de 1953)

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias para España en 31 de diciembre de 1955

D E B E		Pesetas	Pesetas	H A B E R		Pesetas	Pesetas
1. Gastos de administración generales		1.469.681,50	1.469.681,50	1. Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos):		1.956.412,48	1.956.412,48
2. Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo)		1.136.370,73	1.136.370,73	2. Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):			
3. Amortizaciones (no particulares de los Ramos): Inmuebles		—,—	—,—	Valores mobiliarios		—,—	
4. Provisiones: Para impuestos		600.000,00	600.000,00	Inmuebles		—,—	
5. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios: Valores mobiliarios		—,—	—,—	Otras inversiones y cambios		—,—	
Inmuebles		—,—	—,—	3. Otros abonos: Rentas de inmuebles		—,—	
Otras inversiones y cambios		—,—	—,—	Intereses varios		—,—	
6. Otros adeudos		—,—	—,—	4. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio: Ramo de Accidentes Individuales		987.995,87	
7. Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio: Ramo de Accidentes del Trabajo		1.636.395,39		» Incendios		1.214.277,50	
Ramo de Automóviles		412.795,18	2.049.190,57	» Responsabilidad Civil		69.285,53	
8. Resultados: Saldo acreedor del ejercicio actual		1.071.546,53	1.071.546,53	» Robo		126.153,72	
			6.326.789,35	» Transportes		2.067.327,82	
				» Vida		505.336,23	1.370.376,87
							6.326.789,35

8.556—P.

ARAGON. COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		2.000.000,00	Capital		5.000.000,00
Caja y Bancos		1.923.540,36	Reservas patrimoniales		2.452.984,98
Valores mobiliarios		6.629.074,42	Reservas técnicas: Para riesgos en curso: Incendios		2.781.296,85
Delegaciones y Agencias		155.840,03	Idem id.: Robo		58.132,92
Primas pendientes		603.343,09	Idem id.: Accidentes		137.175,42
Reaseguro aceptado: Depósitos		1.304.760,84	Para siniestros pendientes: Incendios		521.367,29
Idem id.: Saldos en efectivo		682.075,95	Idem id.: Robo		7.430,05
Idem id.: Negocio extranjero		171.431,12	Idem id.: Accidentes		61.192,89
Idem cedido: Reservas riesgos en curso		1.309.334,27	Reserva para comisiones primas pendientes		108.513,09
Idem id.: Siniestros pendientes		102.712,61	Reaseguros aceptados		45.127,73
Idem id.: Saldos en efectivo		17.503,40	Negocio extranjero: Reserva		68.812,42
Deudores diversos		385.542,90	Reaseguro cedido: Depósitos		1.283.812,65
Fianzas		58.943,15	Saldos pasivos en efectivo		737.595,58
			Delegaciones y Agencias		25.017,10
			Acreedores diversos		1.054.190,48
			Pérdidas y Ganancias		1.047.542,69
		15.404.102,15			15.404.102,15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1955

D E B E		Pesetas—	H A B E R		Pesetas
Gastos generales de administración		162.785,87	Saldo acreedor del ejercicio anterior		34.441,18
Otros adeudos		232.010,62	Producto de los fondos invertidos		286.746,18
Saldo acreedor		1.047.542,69	Otros abonos		2.172,91
			Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio		1.068.978,91
Total		1.442.339,18	Total		1.442.339,18

8.549—P.

SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES EN WINTERTHUR

SUCURSAL ESPAÑOLA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.552.834.49	Reservas	19.109.243.13
Valores mobiliarios	11.479.100.00	Servicio reaseguro, cuenta primas	101.067.67
Inmuebles	2.722.732.22	Delegaciones y Agencias, Saldos pasivos en efectivo	347.385.73
Delegaciones y Agencias, Saldos activos efectivo	1.936.648.77	Consortio de riesgos extraordinarios: Saldos pasivos	149.313.85
Servicio Reaseguro Accidentes Trabajo, Cta. siniestros	18.772.72	Acreedores diversos	3.085.151.26
Reservas a cargo de reaseguradores	614.034.50	Impuestos vencidos pendientes de pago	430.162.90
Otros deudores	288.076.60	Fianzas Agentes, Nominal	560.500.00
Fianzas y depósitos	494.875.00		
Depósitos fianzas Agentes, Nominal	569.500.00		
Pérdidas y ganancias ejercicio actual	4.115.250.24		
	23.782.824.54		23.782.824.54

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1955

DEBE		HABER	
	Pesetas—		Pesetas
Contribuciones e impuestos	163.257.33	Producto de los fondos invertidos	333.306.56
Amortizaciones	6.512.11	Beneficio obtenido en la cotización de los valores	25.988.62
Provisión para fondo legal fluctuación valores	36.485.00	Saldo acreedor Ramo Accidentes Individuales	893.356.70
Saldo deudor Ramo Accidentes Trabajo	2.828.127.59	Pérdida del ejercicio	4.115.250.24
Idem id. Automóviles	2.223.353.82		
Idem id. Incendios	74.434.94		
Idem id. Robo	3.207.78		
Idem id. Responsabilidad Civil	32.523.65		
	5.367.902.22		5.367.902.22

Barcelona, 31 de diciembre de 1955.—El Director para España, Pedro Fuchs.
8.598—P.

COMPANIA MEDITERRANEA DE REASEGUROS, S. A.

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	2.535.225.97	Capital	3.000.000.00
Valores mobiliarios	5.203.358.13	Reserva especial	22.951.52
Inversión reserva especial	22.954.00	Reserva especial para atenciones sociales	5.737.89
Inversión reserva especial A. sociales	5.700.00	Reserva para impuestos	3.074.65
Mobiliario	130.907.59	Reserva obligatoria	103.806.27
Material	28.786.00	Reserva para eventualidades	400.000.00
Saldo activo con las Compañías reaseguradoras y retrocesionarias	89.269.835.54	Fondo legal para fluctuación de Valores	65.094.85
Saldo de garantía depositado en Compañías cedentes	130.571.971.86	Saldo pasivo con las Compañías reaseguradoras y retrocesionarias	87.422.514.83
Varios deudores	3.111.72	Saldo de garantía depositado por las Compañías retrocesionarias	97.177.676.29
	227.779.950.81	Reservas técnicas	35.581.129.71
		Varios acreedores	1.666.424.31
		Saldo acreedor	326.540.48
			227.779.950.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas retrocedidas	102.358.980.04	Saldo anterior	23.058.36
Gastos reintegrados a los cedentes	54.218.135.11	Primas aceptadas	147.333.535.46
Sumas pagadas por siniestros	91.770.828.69	Gastos reintegrados por los retrocesionarios	39.719.263.49
Reservas del ejercicio	35.581.129.71	Sumas reintegradas por siniestros	69.222.007.04
Gastos generales	2.628.720.14	Reservas del ejercicio anterior	29.983.335.87
Saldo acreedor	326.540.48	Intereses	503.131.95
	286.884.332.17		286.884.332.17

LA HARINERA VISEÑA, S. A.

VISO DEL MARQUES (CIUDAD REAL)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en su domicilio provisional, Caudillo Franco, 79, el 20 de septiembre del año actual, para las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 21 de igual mes y año, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Deliberación y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955-1956.

Ruegos y preguntas.
Viso del Marqués, 27 de agosto de 1956.
El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Pavrilla.
9.151-F.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra don Juan Tarraga Férrez, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 12.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las fincas hipotecadas en dicho procedimiento que a continuación se describen:

«En San Pedro del Pinatar.—Tercera finca de la escritura y primera de la demanda.—En el pasaje de Las Lorcas, trozo de tierra seco, de cabida 1 hectárea 36 áreas y 96 centiáreas, equivalentes a dos fanegas y dos cuartillas, que linda: Norte, tierra igual y viña de Emeterico San Nicolás tierra de herederos de Pedro Martínez, otra del vendedor y egido del pozo de Las Lorcas; Sur, camino vereda de Sandoval; Oeste, camino servidumbre que conduce a las casas de Las Lorcas y en parte egido, y Este, tierra blanca de herederos de Andrés Estarico y boquera de herederos de José Parco.—La hipoteca a favor del Banco se inscribió en el Registro de la Propiedad de Murcia al tomo 32, libro 958, folio 116, finca número 1.339, inscripción octava.

Cuarta finca de la escritura y segunda de la demanda.—Tierra seco, con derecho al riego de dos boqueras que salen del camino vereda que de Las Beatas baja al Mar Mayor; su cabida 44 áreas 72 centiáreas o 4 tahullas que linda por todos puntos cardinales con tierras llamadas del Molinar, que pertenecieron a los herederos de don Andrés Estarico.—La hipoteca a favor del Banco se inscribió en el Registro de la Propiedad de Murcia al tomo 21, libro 620, folio 101, finca número 1.415, inscripción séptima.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Murcia al que por turno corresponda, se ha señalado el día 9 de octubre del corriente año a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante dichos Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad fijada al efecto en la escritura de préstamo, o sea, 18.000 pe-

setas para la primera finca y seis mil para la segunda, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes.

Y se advierte que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de agosto de 1956
El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.856-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Francisca Villanueva Esteras sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Joaquín de la Fuente Sanz, natural de Vallecas (Madrid), casado, hijo de Román y de María, de veintitres años, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Santiago Mansarrián, número 3, y que se ausentó de dicho domicilio en los últimos días del mes de julio de 1942, sin que desde entonces, y a pesar de las gestiones practicadas por su familia, se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Dominguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.878-A. J. y 2.ª 1-9-1956.

BADAJOZ

Don Francisco Redondo Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 148 de 1956 se instruye expediente a instancia de don Aureliano Martínez Mediero, mayor de edad, casado, Ingeniero industrial y vecino de esta capital, en Parque de Castelar, número 3, sobre adición de sus apellidos paterno y materno a fin de que en lo sucesivo formen uno solo, fundando la petición en lo siguiente: Que se encuentra casado en únicas nupcias con doña Juana del Molino Serrano a virtud del matrimonio canónico contraído en Madrid con fecha 9 de enero de 1942, de cuyo matrimonio ha tenido los siguientes hijos: José Carlos, María de la Soledad, María de la Paloma y Eduardo Aurelio Martínez del Molino, nacidos, respectivamente, el 19 de marzo de 1943 29 de diciembre de 1944, 21 de agosto de 1948 y 20 de septiembre de 1952, todo cuanto acredita con las oportunas certificaciones.

Los motivos de la petición son que el

solicitante, Ingeniero industrial, desempeña en la actualidad y desde hace muchos años el cargo de Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Badajoz, a través de sus múltiples relaciones oficiales, profesionales, sociales y familiares sus apellidos paterno y materno han venido en la práctica a constituir uno solo, de forma que viene siendo únicamente conocido por Martínez-Mediero. Estos apellidos han sido íntegramente transmitidos a sus citados hijos, que no son conocidos como Martínez del Molino, sino como Martínez-Mediero del Molino. Es indudable que esta situación reclama una urgente legalización para evitar trastornos y molestias, tanto al propio solicitante como a sus citados hijos, en su vida de relación, por lo que suplica se adicionen los apellidos Martínez y Mediero, paterno y materno, respectivamente, practicándose las correspondientes anotaciones en las actas de nacimiento del solicitante y de sus mencionados hijos.

En su virtud y por providencia de esta fecha se ha acordado hacer pública esta petición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, con el fin de que puedan formular oposición los que se crean con derecho a verificarlo, en el plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Badajoz a 11 de julio de 1956.
El Juez, Francisco Redondo.—El Secretario, José Cueva
8.707-A. J.

GIJON

EDICTO

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Gijón se promovió por don Marcelino Busto González expediente de declaración de fallecimiento de su hermana doña Elvira Busto González, nacida en Perlorá, Carreño (Asturias), de este partido, el día 23 de diciembre de 1889, hija de José y de Josefa, que se ausentó de dicha parroquia el año 1912 para la República Argentina, no volviendo a tenerse noticias de ella desde el mes de agosto de 1915, habiendo fallecido sus padres en 1923 y 1930, respectivamente.

Y para su publicación con quince días de intervalo se expide el presente en Gijón a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
3.334-A. J. y 2.ª 1-9-1956

REUS

Don Constancio Díez Fornies, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Por el presente se hace público: Que por auto de esta fecha ha sido declarada en estado de quiebra voluntaria la Compañía Mercantil «Galofre y Vidal, Sociedad en Comandita», con domicilio en esta ciudad, plaza de España, número 17, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma, respectivamente, a don José María Guix Sugrañes y a don Jaime Giner Ráfales, vecinos ambos de esta ciudad.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados depositario o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Reus a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Constancio Díez.—El Secretario (ilegible).

9.059-A. J.